



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA DESARROLLO CON HONESTIDAD

EN RESPUESTA, A LA OBSERVACIÓN PRS 7. RECAÍDA EN EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, ESPECIFICAMOS, QUE AL HACER LOS CALCULOS TOTALES, EN LOS EGRESOS DEL INFORME POR ERROR CONSIDERAMOS LOS TOTALES DE LOS CHEQUES EXPLIDIDOS SIN TOMAR EN CUENTA LOS TOTALES EN COMPROBANTES ANEXOS EN EL INFORME ANUAL, ES POR ESTO QUE AL OBTENER EL RESUMEN DE LOS EGRESOS, NOS ARROJO UN TOTAL DIFERENTE AL NUMERO TOTAL DE COMPROBANTES. AL REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO AL INFORME, NOS DIMOS CUENTA QUE TAMPOCO CONSIDERAMOS EN EL FORMATO "IA" RESPECTO AL RUBRO DE INGRESOS EL SALDO INICIAL, SALDO INICIAL QUE ESTARIA PARA EL AÑO 2010.

PARA SUBSANAR LA OMISIÓN Y EL ERROR A ESTE PUNTO, ADJUNTO A ESTE DOCUMENTO, HACEMOS ENTREGA DEL FORMATO "IA" CON LAS CORRECCIONES REALIZADAS, ASÍ MISMO LOS DETALLES DEL ANEXO "TOTAL GASTO ANUAL 2010" CON LAS CORRECCIONES QUE DETALLAN LOS GASTOS EN GENERAL ASÍ COMO LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO BANAMEX POR MES.

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, ESTA COMISIÓN EMITE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN:

PRS 1.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 1BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 2.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 3.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 4.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 4 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 5.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“El C. Tomas Frank Flores Gameros, al venir a las instalaciones del comité directivo estatal, en la comisión de fiscalización y presentar su comprobante bancario, nos percatamos que la aportación la realizó en efectivo por la cantidad de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MN), por lo que se le pregunto, la razón por la que no realizó con cheque nominativo su aportación, a lo que respondió, que no acostumbra usar chequeras bancarias, por lo que reiteramos a nuestro militante que por esta ocasión haríamos una excepción, y pedimos que toda vez que sus aportaciones rebasen los cincuenta salarios mínimos vigentes en el estado, si no cuenta con chequera de cuenta lo realice por medio de transferencia electrónica interbancaria desde el banco donde tuviese aperturada sus cuentas personales”.

Esta Comisión concluyó que el referido Partido Político no subsanó la observación realizada a este punto, ya que respecto al motivo por el cual la aportación en efectivo del militante C. Tomas Frank Flores Gameros, amparada con el recibo número 39, de

fecha 30 de julio de 2010, por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MN), registrada en la póliza de ingresos número 5, de fecha 30 de julio de 2010, no se realizó mediante cheque a nombre del Partido y proveniente de una cuenta personal del aportante o bien a través de transferencia electrónica interbancaria, ya que dicho importe rebasa los cien salarios mínimos, que equivalen a \$5,746.00 (cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 MN), ya que el año 2010, un salario mínimo equivalía a \$57.46 (cincuenta y siete pesos 46/100 MN), señalando que: "Se le preguntó al C. Tomas Frank Flores Gameros, la razón por la que no realizo con cheque nominativo su aportación, a lo que respondió, no acostumbra usar chequeras bancarias, por lo que reiteramos a nuestro militante que por esta ocasión haríamos una excepción, y pedimos que toda vez que sus aportaciones rebasen los cincuenta salarios mínimos vigentes en el estado, si no cuenta con chequera de cuenta lo realice por medio de transferencia electrónica interbancaria desde el banco donde tuviese aperturada sus cuentas personales", argumento que resulta insatisfactorio para solventar la observación realizada a este punto, toda vez que la finalidad de que las aportaciones mayores a cien salarios mínimos vigentes en la entidad, sean mediante cheque a nombre de los Partidos Políticos, proveniente de una cuenta personal del aportante, o a través de transferencia electrónica interbancaria, es para tener la certeza del origen del recurso; siendo obligación de los Partidos Políticos cumplir con lo señalado por el artículo 25 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que a la letra dice: "Las aportaciones o donativos en dinero superiores a la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo, que reciban los Partidos Políticos, precandidatos y candidatos, se deberán realizar mediante cheque expedido a nombre del partido y proveniente de una cuenta personal del aportante, o bien, a través de transferencia electrónica interbancaria", esto con la finalidad de tener la certeza del origen de los recursos aportados a los Partidos Políticos. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre en ella.

PRS 6.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 6 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 7.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2010, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

PNAL 1.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar a qué cheque corresponden los gastos registrados en las pólizas de diario detalladas a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	IMPORTE
PD - 3 31-Ene-10	\$43,500.00
PD - 5 28-Feb-10	\$43,500.00
PD - 7 31-Mar-10	\$43,500.00
PD - 9 30-Abr-10	\$43,500.00
PD - 11 31-May-10	\$43,500.00
PD - 13 30-Jun-10	\$43,500.00
TOTAL	\$261,000.00

PNAL 1 BIS.- De conformidad con el artículo 48 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá especificar a qué cheque corresponden los gastos registrados en las pólizas de diario detalladas a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	IMPORTE
PD - 15 30-Jul-10	\$43,500.00
PD - 17 31-Ago-10	\$42,000.00
PD - 019 30-Sep-10	\$42,000.00
PD - 21 30-Oct-10	\$42,000.00
PD - 23 30-Nov-10	\$42,000.00
PD - 25 30-Dic-10	\$42,000.00
PD - 26	\$2,000.00

PÓLIZA Y FECHA	IMPORTE
30-Dic-10	
PD - 27 30-Dic-10	\$1,191.86
TOTAL	\$256,691.86

PNAL 2.- De conformidad con el artículo 60 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar los siguientes recibos por concepto de honorarios asimilados, toda vez que estos no contienen el número de folio:

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Leonel Garaldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Octavio Geraldo Garaldo	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Maria del Rosario Sanchez Fausto	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Anahy Hinostróza Luke	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Rigoberto Hinostróza López	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Rigoberto Hinostróza Luke	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

POLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
31-Ene-10			
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Cirilo Gularte Castro	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Armida Lizeth Amador Gutiérrez	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/feb/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/feb/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/feb/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/feb/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/feb/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/feb/10	Leonel Garaldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/feb/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/feb/10	María Del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/feb/10	José Manuel Garaldo Garaldo	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/feb/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/feb/10	Anahy Hinostróza Luke	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Rigoberto Hinostraza Lopez	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Rigoberto Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Agustin Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Arturo Eugenio Martinez Villalobos	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Jesus Adolfo Cosio García	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Armida Lizeth Amador Gutiérrez	\$1,500.00
PD - 7 31-Mar-10	31/Mar/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 7 31-Mar/10	31/Mar/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 7 31-Mar/10	31/Mar/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 7 31-Mar/10	31/Mar/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 7 31-Mar/10	31/Mar/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 7 31-Mar/10	31/Mar/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Anahy Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Rigoberto Hinostraza López	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Lino Salvador Amao Manriquez	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Rigoberto Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Armida Lizeth Amador Gutierrez	\$1,500.00
PD-9 30/Abr/2010	30/Abr/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Maria Esther Rodriguez Romero	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Anahy Hinostroza Luke	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Rigoberto Hinostroza López	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Manuel Atejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Rigoberto Hinostroza Luke	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Jesús Adolfo Cosío Gracia	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/2010	Armida Lizeth Amador Gutiérrez	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Anahy Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Rigoberto Hinostraza Lopez	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Rigoberto Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

POLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Agustin Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Armida Lizeth Amador Gutiérrez	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Jose Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Omar Eleazar Geraldo Sanchez	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Anahy Hinostrroza Luke	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Rigoberto Hinostrroza Lopez	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Rigoberto Hinojosa Luke	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Armida Lizeth Amador Gutierrez	\$1,500.00
TOTAL			\$261,000.00

PNAL 2 BIS.- De conformidad con el artículo 121 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar los siguientes recibos por concepto de honorarios asimilados, toda vez que estos no contienen el número de folio:

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Maria Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Maria del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Anahy Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Rigoberto Hinostraza López	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Lino Salvador Amao Manriquez	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Rigoberto Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Armida Lizeth Amador Gutierrez	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Maria Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Maria del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Anahy Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Rigoberto Hinostraza López	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Rigoberto Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Rosa Maria Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Jesus Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Maria del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Jose Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Anahy Hinostriza Luke	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Rigoberto Hinostriza López	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Rigoberto Hinostriza Luke	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Anahy Hinostrroza Luke	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Rigoberto Hinostrroza López	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00

POLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Rigoberto Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Jesus Adolfo Cosio Garcia	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD-023 30/Sep/2010	30/Sep/20 10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Maria del Rosario Sanchez Fausto	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Jose Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Omar Eleazar Geraldo Sanchez	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Anahy Hinostraza Luke	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Rigoberto Hinostrroza Lopez	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Lino Salvador Amao Manriquez	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Adrian Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Rigoberto Hinostrroza Luke	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Rosa Maria Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Agustin Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Jesus Vazquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Fernando Angel Avila	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Jesus Adolfo Cosio Garcia	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Maria Esther Rodriguez Romero	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Calimeji Amado Guluarte	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Leonel Geraldo Sanchez	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Maria del Rosario Sanchez Fausto	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Jose Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Omar Eleazar Geraldo Sanchez	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Anahy Hinostroza Luke	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Rigoberto Hinostroza Lopez	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Lino Salvador Amao Manriquez	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Adrian Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Rigoberto Hinostroza Luke	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Rosa Maria Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Agustin Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Jesus Vazquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Fernando Angel Avila	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Arturo Eugenio Martinez Villalobos	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 28 30/Dic/10	31/08/10	Mayra Carolina Gaynor Rosas	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Mayra Carolina Gaynor Rosas	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Mayra Carolina Gaynor Rosas	\$4,000.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Mayra Carolina Gaynor Rosas	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Mayra Carolina Gaynor Rosas	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/Sep/10	Alma Judith Cota Pedrín	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Alma Judith Cota Pedrín	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Alma Judith Cota Pedrín	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Alma Judith Cota Pedrín	-\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Alma Judith Cota Pedrín	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/08/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/08/10	Deniss Mayela García Avilés	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Deniss Mayela García Avilés	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Deniss Mayela García Avilés	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Deniss Mayela García Avilés	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Deniss Mayela García Avilés	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/08/10	Carmen Lorena Gallegos García	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Carmen Lorena Gallegos García	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Carmen Lorena Gallegos García	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Carmen Lorena Gallegos García	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Carmen Lorena Gallegos García	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/08/10	Enrique Gorozave Rodríguez	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Enrique Gorozave Rodríguez	\$4,000.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Enrique Gorozave Rodríguez	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Enrique Gorozave Rodríguez	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Enrique Gorozave Rodríguez	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	15/11/10	Guadalupe Malibe García Rubio	\$2,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Guadalupe Malibe García Rubio	\$4,000.00
TOTAL			\$379,500.00

PNAL 3.- De conformidad con el artículo 59, fracción IV, inciso a) de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no coinciden las firmas de los beneficiarios, plasmadas en los siguientes recibos de honorarios asimilados, con la copia de la credencial de elector:

PÓLIZA Y FECHA	NÚMERO Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10 S/N	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10 S/N	Octavio Geraldo Garaldo	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10 S/N	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10 S/N	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10 S/N	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10 S/N	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PE - 1 30/Ene/10	19/Ene/10 0138	María Esther Rodríguez Romero	\$2,700.00
PE - 1 30/Ene/10	19/Ene/10 0151	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$2,700.00
PE - 2 28/Feb/10	17/Feb/10 0166	María Esther Rodríguez Romero	\$2,500.00
PE - 2 28/Feb/10	16/Feb/10 0172	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$2,500.00
PD - 07 31/Mar/10	31/Mar/10 S/N	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 09 30/Abr/10	30/Abr/10 S/N	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	NÚMERO Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 09 30/Abr/10	30/Abr/10 S/N	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10 S/N	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10 S/N	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10 S/N	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10 S/N	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
TOTAL			\$29,900.00

PNAL 3 BIS.- De conformidad con el artículo 59, fracción IV, inciso a) de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no coinciden las firmas de los beneficiarios, plasmadas en los siguientes recibos de honorarios asimilados, con la copia de la credencial de elector:

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	30/Jul/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Armida Lizeth Amador Gutierrez	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Jésus Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00

POLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Jésus Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	30/Oct/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	30/Dic/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 25 31/Dic/10	31/Dic/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 25 31/Dic/10	31/Dic/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 25 31/Dic/10	31/Dic/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 28 30/Dic/10	31/08/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	030/11/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
TOTAL			\$53,000.00

PNAL 4.- De conformidad con los artículos 59, fracción IV, inciso a) de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar la copia de la credencial para votar de la C. Alma Judith Cota Pedrín, como soporte del contrato de prestación de servicios profesionales a su nombre.

PNAL 5.- De conformidad con los artículos 59, fracción IV, inciso a) de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, artículos 3 y 52 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de firma de la C. María Leticia Cerón Camacho,

representante legal del partido, en el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la C. Guadalupe Malibe García Rubio vigente del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2010.

PNAL 6.- De conformidad con el artículo 86, inciso e) de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar el inventario físico de bienes muebles e inmuebles adquiridos con financiamiento público nacional, utilizado en la Junta Ejecutiva Estatal en Baja California Sur, actualizado al 31 de diciembre de 2010.

PNAL 7.- De conformidad con el artículo 53, primer párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar el formato de viáticos "CV" debidamente requisitado y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria como sustento de los siguientes gastos de viáticos; debiendo justificar además el objeto del viaje:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 11 2/Sep/10	143820 11/Sep/10	Hotel Oasis de La Paz, S.A. de C.V.	Hospedaje	\$900.00
PE - 14 8/Sep/10	2976 15/Sep/10	Natalia Isabel Espinoza Cota	Hospedaje	\$920.00
PE - 14 8/Sep/10	8636 15/Sep/10	Restaurant-Bar El Morro	Desayuno y reunión	\$1,415.25
PE - 36 19/Nov/10	C 14437 22/Nov/10	Francisco Ruben Espinoza Aguilar	Transporte	\$596.00
			TOTAL	\$3,831.25

PNAL 8.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá especificar a que activo de su inventario o contrato de comodato fueron aplicados los siguientes gastos por concepto de combustible, lubricantes, refacciones y mantenimiento de equipo de transporte; además en el caso de consumo de combustible deberá justificar el motivo del gasto detallados a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 11 2/Sep/10	02757 24/Ago/10	Luis Javier Soto Vega	Power Tech 34-09	\$470.00

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 11 2/Sep/10	AB 90654 28/Ago/10	Autopartes El Progreso, SA de CV	Fram Filtro Aceite, Castrol Garrafa 5Lt, Banda Escort	\$454.27
PE - 11 2/Sep/10	C13424 28/Ago/10	Servicio ATI, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00
PE - 11 2/Sep/10	64747 31/Ago/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$382.00
PE - 14 8/Sep/10	C 14269 8/Sep/10	Servicio ATI, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66178 30/Sep/10	Estación Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66173 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66174 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66182 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66175 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66181 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66177 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66180 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66176 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66179 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 18 1/Oct/10	66513 6/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 18 1/Oct/10	A 25454 7/Oct/10	Servicio ATI, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00
PE - 18 1/Oct/10	A 25720 11/Oct/10	Servicio ATI, S.A. de C.V.	Combustible	\$100.00
PE - 18 1/Oct/10	A 25916 14/Oct/10	Servicio ATI, S.A. de C.V.	Combustible	\$510.00
PE - 18 1/Oct/10	30050 E 15/Oct/10	Operadora de Hidro, S.A. de C.V.	Combustible	\$610.14
PE - 18 1/Oct/10	E 86770 16/Oct/10	El ganadero, SA de CV	Combustible	\$500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 18 1/Oct/10	E 86768 16/Oct/10	El ganadero, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 18 1/Oct/10	E 86771 16/Oct/10	El ganadero, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 18 1/Oct/10	E 86769 16/Oct/10	El ganadero, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 18 1/Oct/10	226749 B 19/Oct/10	Auto Servicio AIRAPI, S.A. de C.V.	Combustible	\$450.00
PE - 18 1/Oct/10	30167 E 20/Oct/10	Operadora de Hidro, S.A. de C.V.	Combustible	\$300.01
PE - 18 1/Oct/10	A 05424 21/Oct/10	Autoservicio Pino Pallas S.A. de C.V.	Combustible	\$400.00
PE - 18 1/Oct/10	227051 B 22/Oct/-10	Auto Servicio AIRAPI, S.A. de C.V.	Combustible	\$150.00
PE - 18 1/Oct/10	30256E 23/Oct/-10	Operadora de Hidro, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00
PE - 20 1/Oct/10	66315 1/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 20 1/Oct/10	66353 3/Oct/-10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$300.00
PE - 20 1/Oct/10	66386 4/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$600.00
PE - 20 1/Oct/10	66441 5/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 20 1/Oct/10	66494 6/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$150.00
PE - 20 1/Oct/10	66493 6/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$350.00
PE - 20 1/Oct/10	66566 7/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 20 1/Oct/10	66606 8/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$1,400.00
PE - 20 1/Oct/10	31671 8/Oct/10	Servicio Colosio, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 21 5/Oct/10	66354 3/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00
PE - 21 5/Oct/10	4483 4/Oct/10	Radiadores y Mofles Martinez, S.C. de R.L.	1 Tanque nuevo e instalación, 1 servicio completo a radiador	\$1,332.00
PE - 21 5/Oct/10	A 26165 18/Oct/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00
PE - 21 5/Oct/10	A 26312 20/Oct/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 21 5/Oct/10	LP-003098 20/Oct/10	Gasolineras PABA, S.A. de C.V.	Combustible	\$951.38

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 21 5/Oct/10	26811 28/Oct/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00
PE - 23 15/Oct/10	E86524 4/Oct/-10	Gasolinera El ganadero, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 23 15/Oct/10	A25275 4/Oct/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE - 23 15/Oct/10	30216 21/Oct/10	Operador de Hidro, S.A. de C.V.	Combustible	\$100.01
PE - 23 15/Oct/10	A05990 9/Nov/10	Autoservicio Pino Pallas, S.A. de C.V.	Combustible	\$100.00
PE - 25 19/Oct/10	227227 25/Oct/10	Auto Servicio AIRAPI, S.A. de C.V.	Combustible	\$100.00
PE - 25 19/Oct/10	E86956 25/Oct/10	Gasolinera El ganadero, S.A. de C.V.	Combustible	\$99.48
PE - 28 27/Oct/10	A05991 9/Nov/10	Autoservicio Pino Pallas, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00
PE - 32 29/Oct/10	A27967 15/Nov/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$400.00
PE - 32 29/Oct/10	A28187 18/Nov/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00
PE - 32 29/Oct/10	A442118 19/Nov/10	Servicio Sanba, S.A. de C.V.	Combustible	\$571.50
PE - 34 29/Oct/10	17678 22/Nov/10	Guadalupe Homero Sepulveda Gil	Juego de Balatas y torneado de discos	\$885.60
PE - 34 29/Oct/10	68798 25/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 34 29/Oct/10	68858 26/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 34 29/Oct/10	68861 26/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 36 19/Nov/10	A28435 22/Nov/0	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00
PE - 36 19/Nov/10	C 01378 24/Nov/10	Operadora de Combustible, S.A. de C.V.	Combustible	\$150.00
PE - 36 19/Nov/10	68797 25/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$400.00
PE - 36 19/Nov/10	68862 26/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$300.00
PE - 36 19/Nov/10	BABH- 45494 26/Nov/10	Tiendas Soriana, SA de CV	Fluido Quaker	\$31.50
PE - 36 19/Nov/10	68857 26/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 36 19/Nov/10	68859 26/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$300.00

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 36 19/Nov/10	A361926 30/Nov/10	Servicio Aramburo, SA de CV	Combustible	\$386.80
PE - 36 19/Nov/10	69104 30/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$400.00
PE - 37 19/Nov/10	68939 28/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$600.00
PE - 37 19/Nov/10	68935 28/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$400.00
PE - 42 23/Nov/10	69039 29/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 42 23/Nov/10	69035 29/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$600.00
PE - 42 23/Nov/10	C 57467 8/Dic/10	Armando Macias Juarez	Bujes de quijada	\$499.50
PE - 43 24/Nov/10	68938 28/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$600.00
PE - 43 24/Nov/10	E 87827 03/Dic/10	Gasolinera El ganadero, SA de CV	Combustible	\$200.00
PE - 44 24/Nov/10	32213 E 23/Dic/10	Operadora de Hidro, SA de CV	Combustible	\$200.00
PE - 45 24/Nov/10	A30122 18/Dic/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$100.00
PE - 45 24/Nov/10	69907 18/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 47 8/Dic/10	69860 18/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 47 8/Dic/10	69939 19/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 47 8/Dic/10	A07122 21/Dic/10	Auto Servio Pino Pallas, SA de CV	Combustible	\$208.49
PE - 48 8/Dic/10	69910 18/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$300.00
PE - 48 8/Dic/10	69935 19/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00
PE - 48 8/Dic/10	69988 20/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$600.00
PE - 49 8/Dic/10	34452 23/Dic/10	Servicio Colosio, SA de CV	Combustible	\$200.00
PE - 49 8/Dic/10	3186 27/Dic/10	Rafael Trasviña Meza	Tanque nuevo de Radiador	\$1,054.50
PE - 49 8/Dic/10	A07297 28/Dic/10	Auto Servio Pino Pallas, SA de CV	Combustible 1 Anticongelante	\$300.00
PD - 26 30/Dic/10	69937 19/Dic/10	Estación Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00
PD - 26 30/Dic/10	34661 28/Dic/10	Servicio Colosio, SA de CV	Combustible	\$600.00

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PD - 26 30/Dic/10	A 30734 29/Dic/10	Servicio Ati, SA de CV	Combustible	\$400.00
PD - 26 30/Dic/10	LP-004395 30/Dic/10	Gasolineras Paba, SA de CV	Combustible	\$200.00
PD - 26 30/Dic/10	T18 29/Dic/10	Servicio Colosio , SA de CV	Combustible	\$300.00
			TOTAL	\$38,797.18

PNAL 9.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar los siguientes gastos por concepto de accesorios y/o insumos de cómputo, toda vez que en el inventario presentado no se detalla equipo de cómputo, ni presenta contratos de comodatos que avalen el uso de estos por el Partido:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 15 14/Sep/10	121 17-Sep-10	Rodrigo Antonio Verdugo Aviles	6 Cartuchos de Tinta para Impresora de inyección	\$1,898.10
PE-19 01/Oct/ 10	1985 LAP 01/10/10	Sergio Soto Quiñonez	Recargas de Tinta	\$598.00
PE - 21 5/Oct/10	2149 LAP 9/Nov/10	Sergio Soto Quiñones	Cambio de drum a toner de cañon y cartucho de tinta cañon negro	\$352.00
PE - 23 15/Oct/10	2080 LAP 23/Oct/10	EUROTONERS LA PAZ	Recarga tinta CANON BCI-3E NEGRO	\$95.00
PE - 27 27/Oct/10	142544 1/Nov/10	Steren	1 Cable USB 1 Cable D/ Audio 1.80 mts	\$129.00
PE - 27 27/Oct/10	2130 LAP 5/Nov/10	Sergio Soto Quiñonez	Recarga Tinta Color negro, Amarillo, Cyan	\$285.00
PE - 27 27/Oct/10	PVLAPAZ0003537 15/Nov/10	Operadora OMX, SA de CV.	Protectores de Hojas, Pila alcalina AAA, Carpete ventana, Carpeta dur, Cartucho cyan	\$1776.20
PE - 27 27/Oct/10	2198 LAP 20/Nov/10	Sergio Soto Quiñonez	Cartucho Negro, Cyan, Magenta y Amarillo	\$1,000.00
PE - 29 28/Oct/10	PVLAPAZ0003498 14/Nov/10	Operadora OMX, SA de CV	Cartucho Negro, Paquete de CD-R de 50	\$328.90
PE - 29 28/Oct/10	PVLAPAZ0003478 14/Nov/10	Operadora OMX, SA de CV	1 Cartucho Negro y cyan	\$439.80
PE - 30 28/Oct/10	2171 LAP 16/Nov/10	Sergio Soto Quiñonez	7 Recargas de tinte Negro, Magenta y Cyan	\$1096.00

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 30 28/Oct/10	2193 LAP 19/Nov/10	Sergio Soto Quiñonez	Recarga de tinta para cañon Negro	\$95.00
PE - 32 29/Oct/10	POSA13550313 04/Nov/10	Office Depot de Mexico, SA de CV	Cartuchos Negros y a color	\$578.00
PE - 34 29/Oct/10	2214 LAP 24/Nov/10	Sergio Soto Quiñonez	Recarga de tinta color negro, amarillo, magenta y cyan	\$380.00
PE - 43 24/Nov/10	2298 LAP 10/Dic/10	Sergio Soto Quiñonez	Recarga de tinta 74 y 75	\$254.00
PE - 43 24/Nov/10	429188 18/Dic/10	Microsistemas Californianos, SA de CV	Cartuchos	\$426.00
TOTAL				\$9,731.00

PNAL 10.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción IV, inciso a) de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar la compra de los siguientes artículos y pago de servicios:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 11 02/Sep/10	BBABC-98799 01-Sep-10	Tiendas Soriana, SA de CV	Cafetera	\$1,260.35
PE - 11 02/Sep/10	BABBH-38536 03-Sep-10	Tiendas Soriana, SA de CV	Cafetera	\$267.00
PE - 11 2/Sep/10	POSA11,891,577 30/Ago/10	Office Depot, de México, S.A. de C.V.	1 Pizarrón Corcho OD 91 x 120	\$669.00
PE - 11 2/Sept/10	B 9206 31/Ago/10	Mario Isaac Barrera Mendoza	1 Tina	\$615.00
PE - 13 8/Sept/10	6783 8/Sep/10	Lucio Eduardo Diaz Vidal	10 Marcos con Vidrio	\$3,184.59
PE - 18 01/Oct/10	1445 7/Oct/10	Benito Cota Higuera	5 Rotulaciones de Barda	\$2,775.00
PE-19 01/Oct/10	716 05/Oct/10	Jaime Antonio Morales Castro	Reparación de puerta	\$1,110.00
PE - 21 5/Oct/10	HFBHE35958 17/Sep/10	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.	1 Cavador Jardinero	\$285.00
PE - 23 15/Oct/10	GH-20503 22/Oct/10	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	1 Micro 10 W LG	\$1,100.75
PE - 27 27/Oct/10	BABBH-43439 1/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	1 Cuchillo collarete 6 PC Flatw 1 Licuadora 2	\$617.00

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
			Vel. Jarra Plastic 1 Plancha vapor Rocio y Antiadhe	
PE - 30 28/Oct/10	BBABC-115947 26/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Sarten, Tostador y Vajilla	\$876.99
PE - 36 19/Nov/10	BABBH-45494 26/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Flexometro reforsado	\$35.94
PE - 42 23/Nov/10	4010 08/Dic/10	Telas Malibu, S.A.	Uniforme	\$614.00
PE - 43 24/Nov/10	CAGC57810 15/Dic/10	Nueva Wal mart de México, S. de R.L.	Una Cafetera	\$336.57
PE - 43 24/Nov/10	CAGC57908 15/Dic/10	Nueva wal mart de Mexico, S. de R.L.	Un Cafetera y Un Horno	\$1,128.20
PE - 45 24/Nov/10	CAGC57909 15/Dic/10	Nueva wal mart de Mexico, S. de R.L.	Una Cafetera y dos Hornos	\$1,927.40
PE - 45 24/Nov/10	CAGC57910 15/Dic/10	Nueva wal mart de Mexico, S. de R.L.	Dos juegos de mesa	\$752.60
PE - 45 24/Nov/10	LP57078 21/Dic/10	Uniformes y Accesorios de La Paz, S.A. de C.V.	Chamarra Dickies	\$311.99
			TOTAL	\$17,867.38

PNAL 11.- De conformidad con los artículos 3 y 116 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de registro en el inventario de los siguientes activos adquiridos:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 11 2/Sep/10	BBABBH-38535 3/09/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	1 Cámara Kodak M340 Plata 10 MO C 1 Tarjeta Kodak SD 4 GIGAS	\$1,807.84
PE -29 28/Oct/10	33642 14/11/10	Operadora OMX, S.A. de C.V.	Impresora stylus	\$731.90
			TOTAL	\$2,539.74

PNAL 12.- De conformidad con el artículo 55 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar y subsanar los gastos por concepto de mantenimiento, construcción o remodelaciones a inmuebles, que se detallan a continuación, además

deberá presentar fotografías del antes del mantenimiento, la construcción o remodelación y después de ello, con la finalidad de dar constancia del gasto realizado:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 11 2/Sept/10	416895 31/Ago/10	Eléctrica y Plomería El Arco, S.A. de C.V.	Tee Hid Pvc c-40 ½, Colector, Conector Romex, Caja 2x4 ko ½, Toma 20 amp marfil, Tapa p/toma sen marfil, Mt. De uso rudo 2x12	\$499.46
PE - 11 2/Sept/10	29927 31/Ago/10	Alfonso Ayala Arciga	Tubo hid. ½ mt, Valv. Bola hid ½, Codo liresa san. 2x90, Trampa sencilla Importada, Hule Cespól 2x11/2, Cople liresa san. 2, Mangera p/lavabo alum. 40cm, dica.	\$168.12
PE - 11 2/Sept/10	29926 31/Ago/10	Alfonso Ayala Arciga	Cable indiana #14, Taquete de plastico de ¼, Canaleta 1 via 10x10 c/adhesivo, Pijas de 10x11/2, pijas 10x1, contacto doble visible, teflón de media, teflón de ¾, abrasadera uña #2, adaptador macho hid. De ½, adaptador hembra hid. De ½, codo hid. ½ x90, adaptador macho hid. De 1/2, topon hembra hid. ½, codo hid. ½ x 45.	\$269.84
PE - 11 2/Sept/10	6221 31/Ago/10	María Fiol Manríquez	Llave nariz de ½ c/r p/jardin urrea lmc01.13, tubo pvc sanitario 2 plgds	\$137.95
PE - 11 2/Sept/10	HFBHE36154 19/Sept/10	Home Depot México S. de R. L. de C.V.	2 focos 2p 4u lf 15w ilum 75 w	\$250.00
PE - 14 8/Sep/10	17411 10/Sep/10	Itália Mosqueda Verdugo	Duravin Base y brocha éxito 4	\$243.00
PE - 14 8/Sep/10	7002 10/Sep/10	Alfonso Ayala Arciga	Tubo hid. ½ MT, Codó hid. 1/2x90, tee hid. ¾, reducc	\$134.51

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
			bus hid. 3/4 x 1/2 y pega mento claro 4 oz	
PE - 18 1/Oct/10	C 35800 08/Oct/10	Ferreteria Centavo, SA de CV	10 tarugo punta gris 5/8 x 48 0439	\$189.70
PE - 18 1/Oct/10	S 7099 13/Oct/10	Alfonso Ayala Arciga	Pega mento, Codó liresa, Hule cespól, tee liresa, Val bola, Manija, Vastago, Codó hid. Abrasadera, Adaptador macho, Abrasadera tee hid, tobo hid. Tubo sanitário.	\$615.72
PE - 18 1/Oct/10	S 7100 13/Oct/10	Alfonso Ayala Arciga	Llave angulo y pasta para soldar	\$133.76
PE - 18 1/Oct/10	BB30251 21/Oct/10	Campos Reyeros Y Cia., S.A. de C.V.	Pintura Durex	\$144.50
PE - 19 1/Oct/10	716 5/Oct/10	Jaime Antonio Morales Castro	Reparación de Puerta	\$1,110.00
PE - 21 5/Oct/10	F 59045 15/Sept/10	María Guadalupe Canseco Talamantes	3 piezas de perfil tubular	\$416.65
PE - 36 19/Nov/10	23411 22/Nov/10	Mario Isaac Barrera Mendoza	Broca Concreto	\$35.00
PE - 36 19/Nov/10	430958 30/Nov/10	Electrica y Plomeria el Arco	Calenton electrico, tubo de pvc, Valvula bola, conectro pvc, tuerca union, pegamento, cople, codo y tee	\$2,063.49
PE - 47 8/Dic/10	HFBHE50077 24/Dic/10	Home Depot México S. de R. L. de C.V.	Rodillo economico, brocha y dutch boy	\$319.50
PE - 48 8/Dic/10	189425 24/Dic/10	Feyco, S.A. de C.V.	Taquete ancla camisa 3/8	\$115.62
PE - 49 8/Dic/10	7695 29/Dic/10	Joaquin Antonio Mendoza Santos	1.33 Gr Clavo para madera	\$72.00
PE-37 19/Nov/10	HFBHE44727 21/Dic/10	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.	Coflex gas de acero, tapon para insertar regulador, cinta teflón , mezc cocina, paquete inst freg 2 tarjas	\$1,015.00
			TOTAL	\$7,933.82

PNAL 13.- De conformidad con lo establecido del artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá especificar a que telefonos celulares les fueron aplicados los siguientes insumos, activos que deberán estar relacionados en su inventario o contratos de comodato que avalen su uso por el Partido:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 11 2/Sep/10	CC015705719 30/Sep/10	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.	1EA AMIGO TELCEL	\$200.00
PE - 18 1/Oct/10	CC016012919 7/Oct/10	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.	1EA NEXTEL TAE	\$100.00
PE - 18 1/Oct/10	CC016418376 20/Oct/10	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.	1EA TELCEL TAE	\$100.00
PE - 21 5/Oct/10	BABBH-42577 22/Oct/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Recarga 50 pesos. TELCEL	\$50.00
PE - 21 5/Oct/10	1410980257 25/Oct/10	Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.	Tarjeta SIM CARD	\$111.00
PE - 21 5/Oct/10	BABBH-43125 29/Oct/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	2 Recargas 30 Pesos TELCEL	\$60.00
PE - 23 15/Oct/10	1636 7/Oct/10	Francisco Héctor Beltrán Ávalos	1 recarga electrónica	\$100.00
PE - 23 15/Oct/10	BABBH-42387 20/Oct/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Recarga 50 pesos TELCEL	\$50.000
PE - 23 15/Oct/10	BABBH-42576 22/Oct/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	3 Recargas 30 pesos TELCEL	\$90.00
PE - 27 27/Oct/10	676 1/Nov/10	Ramón Acuña Silva	1 Recarga Electrónica	\$120.00
PE - 27 27/Oct/10	679 5/Nov/10	Ramón Acuña Silva	1 Recarga Electrónica	\$100.00
PE - 27 27/Oct/10	CC017341049 12/Nov/10	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.	1 EA TAE TELCEL 15	\$150.00
PE - 28 27/Oct/10	BABBH-43972 9/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	1 Recarga TELCEL 20 pesos	\$20.00
PE - 28 27/Oct/10	BABBH-43971 9/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	1 Recarga TELCEL 30 pesos	\$30.00
PE - 28 27/Oct/10	CC017341069 12/Nov/10	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.	1EA Superrecarga1	\$140.00
PE-30 28/Oct/10	688 MLP 17/Nov/10	Ramón Acuña Silva	Recarga Electrónica	\$120.00
PE-36 19/Nov/10	BABBH-45511 26/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Recarga Electrónica	\$120.00
PE-37 19/Nov/10	696 26/Nov/10	Ramón Acuña Silva	Recarga Electrónica	\$100.00
PE-42 23/Nov/10	752 04/Dic/10	Ramón Acuña Silva	Recarga Electrónica	\$220.00
			TOTAL	\$1,981.00

PNAL 14.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 y anexo 4 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar los siguientes comprobantes de gastos menores, anexos a bitácora, toda vez que no contienen los datos de la persona que proporcionó el bien o servicio, su firma y lugar en que se efectuó la erogación:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
PE - 11 02-Sep-10	Fotocopias	4-Ago-10	\$8.02
PE - 14 08-Sep-10	Fotocopias	10-Sept-10	\$76.07
PE - 18 01-Oct-10	Fotocopias	10-Oct-10	\$44.65
		TOTAL	\$128.74

PNAL 15.- De conformidad con el artículo 49 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban Por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de firma de recibido en las siguientes pólizas de cheque:

PÓLIZA Y FECHA	NÚMERO DE CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
PE - 12 06/Sep/10	042	Nadyn Marrón González	\$16,483.50
PE - 13 08/Sep/10	043	Lucio Eduardo Dias Vidal	\$3,184.59
PE - 16 17-Sep/10	046	Bertha Guadalupe Portillo Montelongo	\$16,650.00
PE - 20 01/Oct/10	050	Jesus Francisco Rubio Salgado	\$5,000.00
PE - 22 5/Oct/10	052	Rafael Haro Valdez	\$8,888.00
PE - 24 19/Oct/10	054	Bertha Guadalupe Portillo Montelongo	\$16,650.00
PE - 46 15/Nov/10	077	Nadyn Marrón González	\$7,397.04
PE - 50 17/Dic/10	082	Bertha Guadalupe Portillo Montelongo	\$15,000.00
		TOTAL	\$89,253.13

PNAL 16.- De conformidad con el artículo 45 y 48 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los

Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá registrar contablemente el gasto amparado con la factura número 3647, por la cantidad de \$666.00 (seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 MN), expedido por Francisco Javier Félix González, por concepto de 2 Sanitarios Portátiles, comprobante anexo a la póliza de egresos número 14, de fecha 08 de septiembre de 2010.

PNAL 17.- De conformidad con el artículo 54 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo del gasto, por la cantidad de \$1,110.00 (un mil ciento diez pesos 00/100 MN), amparado con la factura número 0945, expedida por Guadalupe Martínez Avilés, en fecha 13 de septiembre de 2010, por concepto de 5 juegos con 10 sillas, mantel y cubre mantel y 1 mesa rectangular, registrada en la póliza de egresos número 14, de fecha 08 de septiembre de 2010, asimismo deberá presentar el oficio de invitación, convocatoria y fotografía del evento realizado, para el cual se rento el mobiliario antes descrito.

PNAL 18.- De conformidad con el artículo 45 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de los recibos telefónicos originales, que se detallan a continuación, ya que presentan únicamente el comprobante de pago:

POLIZA Y FECHA	NÚMERO TELEFONICO	EMPRESA	IMPORTE
PE - 11 02/Sept/10	612125 2194	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	\$1,000.00
PE - 15 14/Sept/10	612125 2194	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	\$1,062.00
		TOTAL	\$2,062.00

PNAL 19.- De conformidad con lo establecido en el artículo 47, primer párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no se expidió cheque nominativo a nombre de los siguientes beneficiarios, si los pagos realizados rebasan la cantidad equivalente a 50 veces el salario:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-15 14/Sep/2010	006091100124 29/Sep/10	Comisión Federal de Electricidad	\$5,010.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE - 44 24/Nov/10	05081012002576 02/Dic/10	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	\$2,971.00
TOTAL			\$7,981.00

PNAL 20.- De conformidad con el artículo 47, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no se expidió cheque nominativo a nombre de Estación Abasolo, S.A. de C.V., por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN), por concepto de combustible, toda vez que los siguientes comprobantes son del 30 de septiembre de 2010 y en su conjunto rebasan la cantidad de 50 veces el salario mínimo general vigente en el Estado:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE - 15 14/Sep/10	66178 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66173 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66174 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66182 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66175 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66181 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66177 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66180 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66176 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	\$500.00
PE - 15 14/Sep/10	66179 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	\$500.00
TOTAL			\$5,000.00

PNAL 21.- De conformidad con el artículo 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar el contrato de arrendamiento, vigente al 31 de diciembre de 2010, soporte de los siguientes gastos por concepto de renta de oficinas:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	RECIBO Y FECHA	ARRENDADOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE - 16 17/Sep/10	017 15/Sep/10	Bertha Guadalupe Portillo Montelongo	Pago Renta Oficinas Mes de Septiembre de 2010	\$16,650.00
PE - 24 19/Oct/10	018 15/Oct/10	Bertha Guadalupe Portillo Montelongo	Pago Renta Oficinas Mes de Octubre de 2010	\$16,650.00
PE-36 19/Nov/10	5712845 29/Dic/10	Agua potable	Pago de recibo	\$1,015.00
PE-40 23/Nov/10	019 15/Nov/10	Bertha Guadalupe Portillo Montelongo	Pago Renta Oficinas	\$15,000.00
PE-50 17/Dic/10	021 15/Dic/10	Bertha Guadalupe Portillo Montelongo	Pago Renta Oficinas	\$15,000.00
TOTAL				\$64,315.00

PNAL 22.- De conformidad con el artículo 59, fracción IV, inciso a) de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículos 3, 53 tercer párrafo y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el gasto por la cantidad de \$1,757.13 (un mil setecientos cincuenta y siete pesos 13/100 MN), por concepto de servicio 5,000 KM, cambio de aceite y filtro motor, filtro aire revisión y corrección niveles, inspección frenos, diagnostico por computadora y refacciones a un vehículo Dakota, marca Dodge, modelo 2010 que no se encuentra en contrato de comodato; gasto amparado con la factura número 57941, de fecha 22 de octubre de 2010, expedida por Nueva Automotriz del Toro, S.A. de C.V., registrada en póliza de egresos número 18, de fecha 01 de octubre de 2010.

PNAL 23.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar el original del cheque número 065, de la cuenta número 50006939853, de la Institución denominada Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, por la cantidad de \$3,209.00 (tres mil doscientos nueve pesos 00/100 MN), expedido a favor de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., de fecha 4 de noviembre de 2010, mismo que fue rebotado y cancelado, según consta en la póliza de egresos número 35, de fecha 4 de noviembre de 2010.

PNAL 24.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar los gastos por conceptos de Refacturación que se detallan a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE - 37 19/Nov/10	3348 29/Dic/10	Subur Cabos, SA de CV	\$597.87
PE - 44 24/Nov/10	3349 29/Dic/10	Subur Cabos, SA de Cv	\$60.02
TOTAL			\$657.89

PNAL 25.- De conformidad con el artículo 122 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá señalar la forma en que fueron pagadas las retenciones de ISR e IVA por pagos de arrendamiento, detalladas a continuación; en caso de que hayan sido pagadas a través de la Junta Ejecutiva Nacional del Partido, deberá presentar el oficio donde se envía la información o bajo protesta de decir verdad el formato "CTRL-IMP":

PÓLIZA Y FECHA	RECIBO	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-16 17-Jul-10	017	Bertha Guadalupe Portillo Montelongo	Renta del mes de septiembre de 2010	\$16,650.00
PE-24 19-Oct-10	018	Bertha Guadalupe Portillo Montelongo	Renta del mes de octubre de 2010	\$16,650.00
PE-40 23-Nov-10	019	Bertha Guadalupe Portillo Montelongo	Renta del mes de noviembre de 2010	\$15,000.00
PE-50 17-Dic-10	021	Bertha Guadalupe Portillo Montelongo	Renta del mes de Diciembre de 2010	\$15,000.00
TOTAL				\$63,300.00

PNAL 26.- De conformidad con el artículo 71 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no se realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta en cada uno de los recibos de pago por concepto de honorarios asimilados que se detallan a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Pelagla Soledad Luke	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Leonel Garaldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Octavio Geraldo Garaldo	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Anahy Hinostróza Luke	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Rigoberto Hinostróza López	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Rigoberto Hinostróza Luke	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 3 31/Ene/10	01/Ene/10	Armida Lizeth Amador Gutiérrez	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Armando Cos Monrroy	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Leonel Garaldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	María Del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	José Manuel Garaldo Garaldo	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Anahy Hinostrroza Luke	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Rigoberto Hinostrroza Lopez	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Rigoberto Hinostrroza Luke	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Jesus Adolfo Cosío Garcia	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 5 28/Feb/10	28/Feb/10	Armida Lizeth Amador Gutiérrez	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Armando Cos Monrroy	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Petagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Anahy Hinostrroza Luke	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Rigoberto Hinostrroza López	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Lino Salvador Amao Manriquez	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Rigoberto Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 7 31/Mar/10	31/Mar/10	Armida Lizeth Amador Gutierrez	\$1,500.00
PD-9 30/Abr/2010	30/Abr/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Armando Cos Monrroy	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Anahy Hinostroza Luke	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Rigoberto Hinostroza López	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Rigoberto Hinostroza Luke	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Jesús Adolfo Cosío Gracia	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 9 30/Abr/10	30/Abr/2010	Armida Lizeth Amador Gutiérrez	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 11 31/May/10	31/May/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Anahy Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Rigoberto Hinostraza Lopez	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Rigoberto Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Jesus Adolfo Cosío García	\$1,500.00

POLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 11 31/May/10	31/May/10	Armida Lizeth Amador Gutiérrez	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Maria Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Jose Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Omar Eleazar Geraldo Sanchez	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Anahy Hinostrroza Luke	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Rigoberto Hinostrroza Lopez	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Rigoberto Hinostrroza Luke	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Jesus Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.0
PD - 13 30/Jun/10	30/Jun/10	Armida Lizeth Amador Gutierrez	\$1,500.00
		TOTAL	\$261,000.00

PNAL 26 BIS.- De conformidad con el artículo 122 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no se realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta en cada uno de los recibos de pago por concepto de honorarios asimilados que se detallan a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Anahy Hinostrroza Luke	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Rigoberto Hinostrroza López	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Rigoberto Hinostrroza Luke	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 15 30/Jul/10	31/Jul/10	Armida Lizeth Amador Gutierrez	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Maria del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Anahy Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Rigoberto Hinostraza López	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Rigoberto Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Jesus Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 17 31/Ago/10	31/Ago/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Maria del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Jose Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Anahy Hinoestroza Luke	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Rigoberto Hinoestroza López	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Rigoberto Hinoestroza Luke	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 19 30/Sep/10	30/Sep/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	María del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Anahy Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Rigoberto Hinostraza López	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Paul Geovaní Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Rigoberto Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Jesus Adolfo Cosio Garcia	\$1,500.00
PD - 21 30/Oct/10	31/Oct/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD-023 30/Sep/2010	30/Sep/2010	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Leonel Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	María del Rosario Sanchez Fausto	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Jose Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Omar Eleazar Geraldo Sanchez	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Anahy Hinostroza Luke	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Rigoberto Hinostroza Lopez	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Lino Salvador Amao Manriquez	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Adrian Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Rigoberto Hinostroza Luke	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Rosa Maria Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Agustin Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Jesus Vazquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Fernando Angel Avila	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Jesus Adolfo Cosio Garcia	\$1,500.00
PD - 23 30/Nov/10	30/Nov/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Maria Esther Rodriguez Romero	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Callmeji Amado Guluarte	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Leonel Geraldo Sanchez	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Maria del Rosario Sanchez Fausto	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Jose Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Omar Eleazar Geraldo Sanchez	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Anahy Hinostraza Luke	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Rigoberto Hinostraza Lopez	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Lino Salvador Amao Manriquez	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Adrian Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Rigoberto Hinostrroza Luke	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Rosa Maria Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Cirilo Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Agustin Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Jesus Vazquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Fernando Angel Avila	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 25 30/Dic/10	31/Dic/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 28 30/Dic/10	31/08/10	Mayra Carolina Gaynor Rosas	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Mayra Carolina Gaynor Rosas	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Mayra Carolina Gaynor Rosas	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Mayra Carolina Gaynor Rosas	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Mayra Carolina Gaynor Rosas	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/Sep/10	Alma Judith Cota Pedrín	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Alma Judith Cota Pedrín	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Alma Judith Cota Pedrín	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Alma Judith Cota Pedrín	\$4,000.00

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Alma Judith Cota Pedrín	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/08/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Arturo Castro González	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/08/10	Deniss Mayela García Avilés	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Deniss Mayela García Avilés	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Deniss Mayela García Avilés	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Deniss Mayela García Avilés	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Deniss Mayela García Avilés	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/08/10	Carmen Lorena Gallegos García	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Carmen Lorena Gallegos García	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Carmen Lorena Gallegos García	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Carmen Lorena Gallegos García	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Carmen Lorena Gallegos García	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/08/10	Enrique Gorozave Rodríguez	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/09/10	Enrique Gorozave Rodríguez	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/10/10	Enrique Gorozave Rodríguez	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	30/11/10	Enrique Gorozave Rodríguez	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Enrique Gorozave Rodríguez	\$4,000.00
PD - 28 30/Dic/10	15/11/10	Guadalupe Malibe García Rubio	\$2,000.00
PD - 28 30/Dic/10	31/12/10	Guadalupe Malibe García Rubio	\$4,000.00
TOTAL			\$379,500.00

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN.

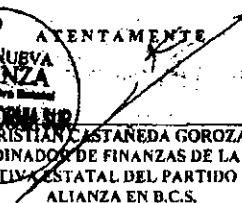



La Paz, Baja California Sur a 25 de Abril del 2011.

LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA
CONSEJERO TITULAR DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE B.C.S.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el Artículo 59 fracción III, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y en atención a la cédula de notificación número: CNCFFPP/008/2011 de fecha 11 de Abril del año en curso, en la que se nos comunica por parte del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, las observaciones derivadas de la presentación del informe anual correspondiente al ejercicio 2010, en el cual se detectaron algunos errores u omisiones técnicas, me permito presentar la justificación a dichas observaciones.

Sin otro particular, agradezco infinitamente sus finas atenciones y aprovecho la oportunidad para expresarle mis sinceros deseos de éxito en su delicada tarea.

ATENTAMENTE

NUEVA ALIANZA
BAJA CALIFORNIA SUR
CHRISTIAN CASTAÑEDA GOROZAVE
COORDINADOR DE FINANZAS DE LA JUNTA
EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA EN B.C.S.


RECIBIDA EN LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE B.C.S.
Fecha: 22 de Abril del 2011
Proceso de Fiscalización
en el IEEBCS

C.p. Archivo.

Melchor Ocampo Esq. Marcelo Rábago Ruiz, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur. Tel. (612) 12-5-21-04 www.ieebcs.org.mx

La justificación a las observaciones realizadas es la siguiente:

PNAL 1.- En relación a esta observación, me permito manifestar que la poliza de diario 3, anexa al informe de gasto ordinario, se reclasifico en virtud de que la fecha correcta, debe ser 28 de febrero y no 31 de enero del año 2010, aclarando que los cheques con el que se realizo el pago de dicha poliza son los cheques numero 12 y 13 de la póliza de egresos numero 4.

Para la PD-5 del 28 de febrero del 2010, se pago con el cheque número 14 de fecha 17 de marzo del 2010.

Para la PD-7 del 31 de marzo del 2010, se pago con los cheques número 15,16,17 y 18, todos de fecha 17 de marzo del 2010.

Para la PD-9 de fecha 30 de abril del 2010, se pago con los cheques número 20 y 21 ambos de fecha 19 de abril del 2010.

Para la PD-11 de fecha 31 de mayo del 2010, se pago con los cheques número 21, 22 y 23 de fecha 19 de abril del 2010.

Para la PD-13 de fecha 30 de junio del 2010, se pago con los cheques número 24 y 26 ambos de fecha 17 de mayo del 2010.

(Se anexa PD-3 y PD-5 reclasificadas, marcadas con PNAL-1)

PNAL 1 BIS.-

Para la PD-15 de fecha 30 de julio del 2010, se pago con los cheques número 25 y 27 ambos de fecha 17 de mayo del 2010.

Para la PD-17 de fecha 31 de agosto del 2010, se pago con los cheques número 29 y 31 ambos de fecha 17 de junio del 2010.

Para la PD-19 de fecha 30 de septiembre del 2010, se pago con los cheques número 30 y 32 ambos de fecha 17 de junio del 2010.

Para la PD-21 de fecha 30 de octubre del 2010, se pago con los cheques número 33 de fecha 16 de julio, cheque numero 35 de fecha 15 de julio y cheque numero 38 de fecha 28 de julio del 2010.

Para la PD-23 de fecha 30 de noviembre del 2010, se pago con los cheques número 28 de fecha 11 de julio del 2010, cheque numero 34 de fecha 16 de julio de 2010 y cheque numero 36 de fecha 16 de julio del 2010.

Para la PD-25 de fecha 30 de diciembre del 2010, se pago con los cheques número 37 de fecha 16 de julio del 2010 y 39 de fecha 28 de julio del 2010.

PNAL 2 Y PNAL 2 BIS.- Se anexa copia simple del acta circunstanciada de fecha 19 de abril del 2011. (Marcada con la letra A).

PNAL 3.- Respecto de esta observación, en relación al hecho que señala esta Comisión de que no coinciden las firmas de los beneficiarios plasmadas en los recibos de honorarios asimilados, me permito manifestar que nos fue imposible localizar a cada una de las personas señaladas para que expliquen a esta Comisión la razón de por qué no coincide su firma con la de la credencial, en virtud de que estas personas solo laboraron en nuestro instituto político en el año 2010.

Es importante aclarar a esta comisión que desconocemos los motivos por los cuales las firmas de estas personas no coinciden, pero me permito manifestar como coordinador del órgano de finanzas de Nueva Alianza en B.C.S. que tengo conocimiento de que todos ellos prestaron sus servicios al partido por el lapso de enero a diciembre del año 2010.

PNAL 3BIS.- Respecto de esta observación, en relación al hecho que señala esta Comisión de que no coinciden las firmas de los beneficiarios plasmadas en los recibos de honorarios asimilados, me permito manifestar que nos fue imposible localizar a cada una de las personas señaladas para que expliquen a esta Comisión la razón de por qué no coincide su firma con la de la credencial, en virtud de que estas personas solo laboraron en nuestro instituto político en el año 2010.

Es importante aclarar a esta comisión que desconocemos los motivos por los cuales las firmas de estas personas no coinciden, pero me permito manifestar como coordinador del órgano de finanzas de Nueva Alianza en B.C.S. que tengo conocimiento de que todos ellos prestaron sus servicios al partido por el lapso de enero a diciembre del año 2010.

Asi mismo, el C. Arturo Castro González sigue prestando sus servicios para Nueva Alianza por tal motivo se presento el día martes 19 de abril a las 19.50 hrs en las oficinas que ocupa la Comisión de Fiscalización, para llevar a cabo el reconocimiento de firmas, para subsanar esta observación.

PNAL 4.- Se anexa copia de la credencial para votar de la C. Alma Judith Cota Pedrín. (Marcada con la letra B).

PNAL 5.- Para subsanar esta observación se presento la C. María Leticia Ceron Camacho, en las oficinas de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, para plasmar su firma en el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la C. Guadalupe Malba García Rubio vigente del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2010.

PNAL 6.- Se anexa el inventario físico de bienes muebles e inmuebles adquiridos con financiamiento público nacional, utilizado en la Junta Ejecutiva Estatal en Baja California Sur, actualizado al 31 de diciembre de 2010. (marcado con la letra C)

PNAL 7.- Para subsanar esta observación me permito manifestar a esta Comisión que respecto del gasto efectuado por concepto de hospedaje justificado con la factura 143820 del Hotel Oasis de La Paz, S.A. de C.V. correspondiente a los días 08/Sep/10 al 11/sep/10, en virtud de reunión extraordinaria de trabajo de los integrantes de la Junta Ejecutiva Estatal con los miembros del Consejo Estatal, por motivo de la gira de trabajo y llevar información para los militantes de la parte norte del Estado programada para el día 15 de septiembre del 2010 con la intención de que fueran presentando propuestas en la designación de candidatos para el proceso electoral 2010-2010. Dicho gasto de hospedaje se realizó en razón de que dentro de los miembros del Consejo Estatal hay una persona que no tiene su domicilio en la ciudad de La Paz B.C.S., Se anexa oficio de invitación y formato de viáticos "CV". (Marcado con la letra D)

En relación a la observación del gasto de hospedaje justificado con la factura 2976 emitida por Natalia Isabel Espinoza Cota "Hotel el Morro", me permito manifestar que el Secretario General y el Coordinador de Finanzas de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza en B.C.S. se trasladaron a la ciudad de Santa Rosalía B.C.S. para llevar a cabo una reunión de trabajo y llevar información para los militantes de la parte norte del Estado realizada en el Restaurant "El Morro" el día 15 de septiembre del 2010 con la intención de que fueran presentando propuestas en la designación de candidatos para el proceso electoral 2010-2010. Se anexa oficio de comisión y formato de viáticos "CV". (Marcado con la letra E)

En la observación correspondiente al gasto realizado justificado con la factura 8636 en el Restaurant "El Morro" en la ciudad de Santa Rosalía B.C.S., donde se llevó a cabo un desayuno reunión encabezada por el Secretario General y el Coordinador de Finanzas de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza en B.C.S. se trasladaron a la ciudad de Santa Rosalía B.C.S. para llevar a cabo una reunión de trabajo y llevar información para los militantes de la parte norte del Estado realizada en el Restaurant "El Morro" el día 15 de septiembre del 2010 con la intención de que fueran presentando propuestas en la designación de candidatos para el proceso electoral 2010-2010. Se anexa oficio de comisión y formato de viáticos "CV". (Marcado con la letra E)

En la observación correspondiente al gasto realizado por concepto de transporte amparado con la factura C14437 de Suburbacos S.A. de C.V., este gasto corresponde al traslado del Lic. Jesus Francisco Rubio Salgado, Coordinador de Vinculación de la Junta Ejecutiva Estatal, quien se encontraba laborando en la ciudad de San José del Cabo

B.C.S. y tuvo que trasladarse a la ciudad de La Paz a una reunión de Organismo de Gobierno y plasmado de firmas de documentos oficiales. Se anexa oficio de invitación y formato de viáticos "CV" (Marcado con la letra F).

PNAL 8.- respecto de esta observación, me permito manifestar que los gastos por concepto de combustible en la mayoría de los casos, se realiza la facturación una vez que los titulares de los contratos de comodatos, proporcionen al órgano de administración los tickets de comprobación de pago y se procede a realizar la facturación del combustible, así mismo el motivo del gasto de combustible es por acuerdo del órgano de gobierno de Nueva Alianza, como los miembros de la Junta Ejecutiva Estatal no reciben sueldos, se les apoya con combustible y tarjetas de teléfono celular, las personas que tienen sus vehículos en comodato al partido y no son integrantes de la dirigencia se les proporciona combustible por la naturaleza de las actividades que realizan como empleados del partido.

- Se incluye la columna "ACTIVO" donde se especifica en qué vehículos se utilizó el combustible y materiales de mantenimiento.
- Se anexa contratos de comodato (marcados como PNAL 8)

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
PE - 11 2/Sep/10	02757 24/Ago/10	Luis Javier Soto Vega	Power Tech 34-09	\$470.00	Automovil Ford Bronco, modelo: 1987, color: blanco, placas: 479-PMK-9, prop. Arturo Castro Gonzalez
PE - 11 2/Sep/10	AB 90654 28/Ago/10	Autopartes El Progreso, SA de CV	Fram Filtro Aceite, Castrol Garrafa 5Lt, Banda Escort	\$454.27	Automovil Ford Bronco, modelo: 1987, color: blanco, placas: 479-PMK-9, prop. Arturo Castro Gonzalez
PE - 11 2/Sep/10	C13424 28/Ago/10	Servicio ATI, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00	Automovil Ford Bronco, modelo: 1987

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
					color: blanco, placas: 479-PMK-9, prop. Arturo Castro Gonzalez
PE - 11 2/Sep/10	64747 31/Ago/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$382.00	Automóvil Chevrolet Corsa, modelo: 2007, color: plata, placas: CZJ-496-1, prop. Gpe. Malibe Garcia Rubio
PE - 14 8/Sep/10	C 14269 8/Sep/10	Servicio ATI, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil Ford Bronco, modelo: 1987, color: blanco, placas: 479-PMK-9, prop. Arturo Castro Gonzalez
PE - 15 14/Sep/10	66178 30/Sep/10	Estación Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00	Automóvil Dodge Avenger, modelo: 2008, color: plata, prop. Christian Castañeda Gorozave
PE - 15 14/Sep/10	66173 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil Dodge Avenger, modelo: 2008, color: plata, prop. Christian Castañeda Gorozave
PE - 15 14/Sep/10	66174 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil Dodge Avenger, modelo: 2008, color: plata, prop. Christian Castañeda Gorozave

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	ACTIVO
PE - 15 14/Sep/1 0	66182 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Vagoneta Ford explorer, modelo:2001, color:guinda, placas: 385- PMP-7, prop. María Leticia Ceron Camacho
PE - 15 14/Sep/1 0	66175 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Vagoneta Ford explorer, modelo:2001, color:guinda, placas: 385- PMP-7, prop. María Leticia Ceron Camacho
PE - 15 14/Sep/1 0	66181 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Vagoneta Ford explorer, modelo:2001, color:guinda, placas: 385- PMP-7, prop. María Leticia Ceron Camacho
PE - 15 14/Sep/1 0	66177 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo:1994, color: rojo, placas:350- PMR-4, prop. Dora Luz Castillo Rodriguez
PE - 15 14/Sep/1 0	66180 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo:1994, color: rojo, placas:350- PMR-4, prop. Dora Luz Castillo Rodriguez

fecha 30 de julio de 2010, por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MN), registrada en la póliza de ingresos número 5, de fecha 30 de julio de 2010, no se realizó mediante cheque a nombre del Partido y proveniente de una cuenta personal del aportante o bien a través de transferencia electrónica interbancaria, ya que dicho importe rebasa los cien salarios mínimos, que equivalen a \$5,746.00 (cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 MN), ya que el año 2010, un salario mínimo equivalía a \$57.46 (cincuenta y siete pesos 46/100 MN), señalando que: "Se le preguntó al C. Tomas Frank Flores Gameros, la razón por la que no realizo con cheque nominativo su aportación, a lo que respondió, no acostumbra usar chequeras bancarias, por lo que reiteramos a nuestro militante que por esta ocasión haríamos una excepción, y pedimos que toda vez que sus aportaciones rebasen los cincuenta salarios mínimos vigentes en el estado, si no cuenta con chequera de cuenta lo realice por medio de transferencia electrónica interbancaria desde el banco donde tuviese aperturada sus cuentas personales", argumento que resulta insatisfactorio para solventar la observación realizada a este punto, toda vez que la finalidad de que las aportaciones mayores a cien salarios mínimos vigentes en la entidad, sean mediante cheque a nombre de los Partidos Políticos, proveniente de una cuenta personal del aportante, o a través de transferencia electrónica interbancaria, es para tener la certeza del origen del recurso; siendo obligación de los Partidos Políticos cumplir con lo señalado por el artículo 25 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que a la letra dice: "Las aportaciones o donativos en dinero superiores a la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo, que reciban los Partidos Políticos, precandidatos y candidatos, se deberán realizar mediante cheque expedido a nombre del partido y proveniente de una cuenta personal del aportante, o bien, a través de transferencia electrónica interbancaria", esto con la finalidad de tener la certeza del origen de los recursos aportados a los Partidos Políticos. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre en ella.

PRS 6.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 6 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 7.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2010, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

PNAL 1.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar a qué cheque corresponden los gastos registrados en las pólizas de diario detalladas a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	IMPORTE
PD - 3 31-Ene-10	\$43,500.00
PD - 5 28-Feb-10	\$43,500.00
PD - 7 31-Mar-10	\$43,500.00
PD - 9 30-Abr-10	\$43,500.00
PD - 11 31-May-10	\$43,500.00
PD - 13 30-Jun-10	\$43,500.00
TOTAL	\$261,000.00

PNAL 1 BIS.- De conformidad con el artículo 48 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá especificar a qué cheque corresponden los gastos registrados en las pólizas de diario detalladas a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	IMPORTE
PD - 15 30-Jul-10	\$43,500.00
PD - 17 31-Ago-10	\$42,000.00
PD - 019 30-Sep-10	\$42,000.00
PD - 21 30-Oct-10	\$42,000.00
PD - 23 30-Nov-10	\$42,000.00
PD - 25 30-Dic-10	\$42,000.00
PD - 26	\$2,000.00

PÓLIZA Y FECHA	IMPORTE
30-Dic-10	
PD - 27 30-Dic-10	\$1,191.86
TOTAL	\$256,691.86

PNAL 2.- De conformidad con el artículo 60 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar los siguientes recibos por concepto de honorarios asimilados, toda vez que estos no contienen el número de folio:

PÓLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Leonel Garaldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Octavio Geraldo Garaldo	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Maria del Rosario Sanchez Fausto	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	José Manuel Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Anahy Hinostróza Luke	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Rigoberto Hinostróza López	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Lino Salvador Amao Manríquez	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Adrián Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Manuel Alejandro Bobadilla Armenta	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Rigoberto Hinostróza Luke	\$1,500.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

POLIZA Y FECHA	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
31-Ene-10			
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Rosa María Higuera Higuera	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Juana Talamantes Cota	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Cirilo Gularte Castro	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Agustín Guluarte Castro	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Isidro Ruiz Geraldo	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Esmeralda Verdugo Ramos	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Jesús Vázquez Ibarra	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Fernando Ángel Ávila	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Jesús Adolfo Cosío García	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Noelia Aguilar Villavicencio	\$1,500.00
PD - 3 31-Ene-10	01/Ene/10	Armida Lizeth Amador Gutiérrez	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Armando Cos Monroy	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Manuel Arturo Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Pelagia Soledad Luke	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	María Esther Rodríguez Romero	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Calimeji Amao Guluarte	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Leonel Garaldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Octavio Geraldo Geraldo	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	María Del Rosario Sánchez Fausto	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	José Manuel Garaldo Garaldo	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Omar Eleazar Geraldo Sánchez	\$1,500.00
PD - 5 28-Feb-10	28/Feb/10	Anahy Hinostraza Luke	\$1,500.00

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	ACTIVO
PE - 15 14/Sep/10	66176 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo:1994, color: rojo, placas:350- PMR-4, prop. Dora Luz Castillo Rodriguez
PE - 15 14/Sep/10	66179 30/Sep/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010, color, arena, placas: CZL- 774-2, prop. Edgard Moyron Geraldó
PE - 18 1/Oct/10	66513 6/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Camry, modelo:1990, color:guinda, placas: CJA-78- 90, prop. Enrique Gorozave Rodriguez
PE - 18 1/Oct/10	A 25454 7/Oct/10	Servicio ATI, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00	Automóvil Nissan Camry, modelo:1990, color:guinda, placas: CJA-78- 90, prop. Enrique Gorozave Rodriguez
PE - 18 1/Oct/10	A 25720 11/Oct/10	Servicio ATI, S.A. de C.V.	Combustible	\$100.00	Automóvil Ford Bronco, modelo:1987, color:blanco, placas: 479- PMK-9, prop. Arturo Castro Gonzalez



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
PE - 18 1/Oct/10	A 25916 14/Oct/10	Servicio ATI, S.A. de C.V.	Combustible	\$510.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010, color, arena, placas: CZL- 774-2, prop. Edgard Moyron Geraldo
PE - 18 1/Oct/10	30050 E 15/Oct/10	Operadora de Hidro, S.A. de C.V.	Combustible	\$610.14	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010, color, arena, placas: CZL- 774-2, prop. Edgard Moyron Geraldo
PE - 18 1/Oct/10	E 86770 16/Oct/10	El ganadero, SA de CV	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010, color, arena, placas: CZL- 774-2, prop. Edgard Moyron Geraldo
PE - 18 1/Oct/10	E 86768 16/Oct/10	El ganadero, SA de CV	Combustible	\$500.00	Automóvil Dodge Avenger, modelo: 2008, color: plata, prop. Christian Castañeda Gorozave
PE - 18 1/Oct/10	E 86771 16/Oct/10	El ganadero, SA de CV	Combustible	\$500.00	Automóvil Dodge Avenger, modelo: 2008, color: plata, prop. Christian Castañeda Gorozave
PE - 18 1/Oct/10	E 86769 16/Oct/10	El ganadero, SA de CV	Combustible	\$500.00	Automóvil Dodge Avenger, modelo: 2008, color: plata, prop. Christian

9

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	ACTIVO
					Castañeda Gorozave
PE - 18 1/Oct/10	226749 B 19/Oct/10	Auto Servicio AIRAPI, S.A. de C.V.	Combustible	\$450.00	Vagoneta Ford explorer, modelo:2001, color:guinda, placas: 385- PMP-7, prop. María Leticia Ceron Camacho
PE - 18 1/Oct/10	30167 E 20/Oct/10	Operadora de Hidro, S.A. de C.V.	Combustible	\$300.01	Pick up Dodge Dakota, modelo 2010, color: rojo, prop. Jorge Miguel Cota Katzenstein
PE - 18 1/Oct/10	A 05424 21/Oct/10	Autoservicio Pino Pallas S.A. de C.V.	Combustible	\$400.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo:1994, color: rojo, placas:350- PMR-4, prop. Dora Luz Castillo Rodríguez
PE - 18 1/Oct/10	227051 B 22/Oct/10	Auto Servicio AIRAPI, S.A. de C.V.	Combustible	\$150.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo:1994, color: rojo, placas:350- PMR-4, prop. Dora Luz Castillo Rodríguez
PE - 18 1/Oct/10	30256E 23/Oct/10	Operadora de Hidro, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo:1994, color: rojo, placas:350- PMR-4, prop. Dora Luz Castillo Rodríguez



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
PE - 20 1/Oct/10	66315 1/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010, color, arena, placas: CZL- 774-2, prop. Edgard Moyron Geraldo
PE - 20 1/Oct/10	66353 3/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$300.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010, color, arena, placas: CZL- 774-2, prop. Edgard Moyron Geraldo
PE - 20 1/Oct/10	66386 4/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$600.00	Pick up Dodge Dakota, modelo 2010, color: rojo, prop. Jorge Miguel Cota Katzenstein
PE - 20 1/Oct/10	66441 5/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil marca mercury, tracer, modelo: 1995, color: blanco, placas: 577- PMM-7, prop. Alma Judith cota pedrin.
PE - 20 1/Oct/10	66494 6/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$150.00	Automóvil marca mercury, tracer, modelo: 1995, color: blanco, placas: 577- PMM-7, prop. Alma Judith cota pedrin.
PE - 20 1/Oct/10	66493 6/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$350.00	Automóvil marca mercury, tracer, modelo: 1995, color: blanco, placas: 577-

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
					PMM-7, prop. Alma Judith cota pedrin.
PE - 20 1/Oct/10	66566 7/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Camry, modelo: 1990, color: guinda, placas: CJA-78-90, prop. Enrique Gorozave Rodriguez
PE - 20 1/Oct/10	66606 8/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$1,400.00	Vagoneta Ford Scape, modelo: 2005, color: guinda, placas: CZG-53-06, prop. Juan Antonio Mendoza Cadena
PE - 20 1/Oct/10	31671 8/Oct/10	Servicio Colosio, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Automóvil Ford Bronco, modelo: 1987, color: blanco, placas: 479-PMK-9, prop. Arturo Castro Gonzalez
PE - 21 5/Oct/10	66354 3/Oct/10	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00	Automóvil Ford Bronco, modelo: 1987, color: blanco, placas: 479-PMK-9, prop. Arturo Castro Gonzalez
PE - 21 5/Oct/10	4483 4/Oct/10	Radiadores y Mofles Martinez, S.C. de R.L.	1 Tanque nuevo e instalación, 1 servicio completo a radiador	\$1,332.00	Vagoneta Toyota 4Runner, modelo: 1985, color: negro, prop. Christian Castañeda

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	ACTIVO
					Gorozave
PE - 21 5/Oct/10	A 26165 18/Oct/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00	Vagoneta Ford explorer, modelo:2001, color:guinda, placas: 385- PMP-7, prop. Maria Leticia Ceron Camacho
PE - 21 5/Oct/10	A 26312 20/Oct/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Vagoneta Ford explorer, modelo:2001, color:guinda, placas: 385- PMP-7, prop. Maria Leticia Ceron Camacho
PE - 21 5/Oct/10	LP- 003098 20/Oct/10	Gasolineras PABA, S.A. de C.V.	Combustible	\$951.38	Pick up Dodge Dakota, modelo 2010, color: rojo, prop. Jorge Miguel Cota Katzenstein
PE - 21 5/Oct/10	26811 28/Oct/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00	Automóvil marca mercury, tracer, modelo: 1995, color: blanco, placas: 577- PMM-7, prop. Alma Judith cota pedrin.
PE - 23 15/Oct/10	E86524 4/Oct/10	Gasolinera El ganadero, SA de CV	Combustible	\$500.00	Pick up Dodge Dakota, modelo 2010, color: rojo, prop. Jorge Miguel Cota Katzenstein
PE - 23 15/Oct/10	A25275 4/Oct/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00	Pick up Dodge Dakota, modelo 2010, color: rojo, prop. Jorge Miguel Cota Katzenstein

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	ACTIVO
PE - 23 15/Oct/10	30216 21/Oct/10	Operador de Hidro, S.A. de C.V.	Combustible	\$100.01	Automóvil Nissan Sentra, modelo:1994, color: rojo, placas:350-PMR-4, prop. Dora Luz Castillo Rodríguez
PE - 23 15/Oct/10	A05000 9/Nov/10	Autoservicio Pinos Pallas, S.A. de C.V.	Combustible	\$100.00	Vagoneta Toyota 4Runner, modelo:1985, color: negro, prop. Christian Castañeda Goroza
PE - 25 19/Oct/10	227227 25/Oct/10	Auto Servicio AIRAPI, S.A. de C.V.	Combustible	\$100.00	Automóvil Ford Bronco, modelo:1987, color: blanco, placas: 479-PMK-0, prop. Arturo Castro González
PE - 25 19/Oct/10	E86956 25/Oct/10	Gasolinera El ganadero, S.A. de C.V.	Combustible	\$99.48	Automóvil Nissan Camry, modelo:1990, color: guinda, placas: CJA-78-90, prop. Dora Luz Castillo Rodríguez
PE - 28 27/Oct/10	A05001 9/Nov/10	Autoservicio Pinos Pallas, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00	Vagoneta Toyota 4Runner, modelo:1985, color: negro, prop. Christian Castañeda Goroza
PE - 32 29/Oct/10	A27967 15/Nov/10	Servicio At, S.A. de C.V.	Combustible	\$400.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010,

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
					color, arena, placas: CZL-774-2, prop. Edgard Moyron Geraldo
PE - 32 29/Oct/10	A28187 18/Nov/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010, color, arena, placas: CZL-774-2, prop. Edgard Moyron Geraldo
PE - 32 29/Oct/10	A442118 19/Nov/10	Servicio Sanba, S.A. de C.V.	Combustible	\$571.50	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010, color, arena, placas: CZL-774-2, prop. Edgard Moyron Geraldo
PE - 34 29/Oct/10	17678 22/Nov/10	Guadalupe Homero Sepulveda Gil	Juego de Balatas y torneado de discos	\$885.60	Automóvil Dodge Avenger, modelo: 2008, color: plata, prop. Christian Castañeda Gorozave
PE - 34 29/Oct/10	68798 25/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00	Vagoneta Ford explorer, modelo: 2001, color: guinda, placas: 385-PMP-7, prop. Maria Leticia Ceron Camacho
PE - 34 29/Oct/10	68858 26/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00	Vagoneta Ford explorer, modelo: 2001, color: guinda, placas: 385-PMP-7, prop. Maria Leticia

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	ACTIVO
					Ceron Camacho
PE - 34 29/Oct/1 0	68861 26/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00	Vagoneta Ford explorer, modelo:2001, color:guinda, placas: 385- PMP-7, prop. Maria Leticia Ceron Camacho
PE - 36 19/Nov/1 0	A28435 22/Nov/10	Servicio Abi, S.A. de C.V.	Combustible	\$200.00	Vagoneta Ford Scape, modelo:2005, color:guinda, placas: CZG-53- 06, prop. Juan Antonio Mendoza Cadena
PE - 36 19/Nov/1 0	C 01378 24/Nov/10	Operadora de Combustible, S.A. de C.V.	Combustible	\$150.00	Vagoneta Ford Scape, modelo:2005, color:guinda, placas: CZG-53- 06, prop. Juan Antonio Mendoza Cadena
PE - 36 19/Nov/1 0	68797 25/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$400.00	Vagoneta Ford Scape, modelo:2005, color:guinda, placas: CZG-53- 06, prop. Juan Antonio Mendoza Cadena
PE - 36 19/Nov/1 0	68862 26/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$300.00	Automovil Ford Bronco, modelo:1987, color:blanco, placas: 479- PMK-9, prop. Arturo Castro



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral

Baja California Sur

Regulación del
Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	MONTA (\$)	OTROS DETALLES
PE - 36 19/Nov/10	BA5BH- 45494 25/Nov/10	Tarjetas Soriana, SA de CV	Fluido Quaker	\$31.50	
PE - 36 19/Nov/10	68857 26/Nov/10	Estacion Anasol, SA de CV	Combustible	\$800.00	
PE - 36 19/Nov/10	68859 26/Nov/10	Estacion Anasol, SA de CV	Combustible	\$300.00	
PE - 36 19/Nov/10	A36192E 30/Nov/10	Servicio Aramilero, SA de CV	Combustible	\$360.00	
PE - 36 19/Nov/10	69104 30/Nov/10	Estacion Anasol, SA de CV	Combustible	\$400.00	

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
PE - 37 19/Nov/10	68939 28/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$600.00	Pick up Dodge Dakota, modelo 2010, color: rojo, prop. Jorge Miguel Cota Katzenstein
PE - 37 19/Nov/10	68935 28/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$400.00	Pick up Dodge Dakota, modelo 2010, color: rojo, prop. Jorge Miguel Cota Katzenstein
PE - 42 23/Nov/10	69039 29/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00	Automóvil Dodge Avenger, modelo:2008, color:plata, prop. Christian Castañeda Gorozave
PE - 42 23/Nov/10	69035 29/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$600.00	Automóvil Dodge Avenger, modelo:2008, color:plata, prop. Christian Castañeda Gorozave
PE - 42 23/Nov/10	C 57467 8/Dic/10	Armando Macias Juarez	Bujes de quijada	\$499.50	Automóvil marca mercury, tracer, modelo: 1995, color: blanco, placas: 577-PMM-7, prop. Alma Judith cota pedrin.
PE - 43 24/Nov/10	68938 28/Nov/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$600.00	Pick up Dodge Dakota, modelo 2010, color: rojo, prop. Jorge Miguel Cota Katzenstein
PE - 43 24/Nov/10	E, 87827 03/Dic/10	Gasolinera El ganadero, SA de CV	Combustible	\$200.00	Vagoneta Toyota 4Runner, modelo:1985,



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	ACTIVO
					color: negro, prop. Christian Castañeda Gorzave
PE - 44 24/Nov/1 0	32213 E 23/Dic/10	Operadora de Hidro, SA de CV	Combustible	\$200.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 1994, color: rojo, placas: 350- PMR-4, prop. Dora Luz Castillo Rodriguez
PE - 45 24/Nov/1 0	A30122 18/Dic/10	Servicio Ati, S.A. de C.V.	Combustible	\$100.00	Automóvil Ford Bronco, modelo: 1987, color: blanco, placas: 479- PMK-9, prop. Arturo Castro Gonzalez.
PE - 45 24/Nov/1 0	69907 18/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Camry, modelo: 1990, color: guinda, placas: CJA-78- 90, prop. Enrique Gorzave Rodriguez
PE - 47 8/Dic/10	69860 18/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Camry, modelo: 1990, color: guinda, placas: CJA-78- 90, prop. Enrique Gorzave Rodriguez
PE - 47 8/Dic/10	69939 19/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010, color, arena,

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	ACTIVO
					placas: CZL-774-2, prop. Edgard Moyron Geraldo
PE - 47 8/Dic/10	A07122 21/Dic/10	Auto Servio Pino Pallas SA de CV	Combustible	\$208.49	Vagoneta Ford explorer, modelo:2001, color:guinda, placas: 385- PMP-7, prop. María Leticia Ceron Camacho
PE - 48 8/Dic/10	69910 18/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$300.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010, color: arena, placas: CZL- 774-2, prop. Edgard Moyron Géraldo
PE - 48 8/Dic/10	69935 19/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo: 2010, color: arena, placas: CZL- 774-2, prop. Edgard Moyron Géraldo
PE - 48 8/Dic/10	69988 20/Dic/10	Estacion Abasolo, SA de CV	Combustible	\$600.00	Vagoneta Ford explorer, modelo:2001, color:guinda, placas: 385- PMP-7, prop. María Leticia Ceron Camacho
PE - 49 8/Dic/10	34452 23/Dic/10	Servicio Colosio, SA de CV	Combustible	\$200.00	Automóvil Nissan Sentra, modelo:1994, color: rojo, placas:350- PMR-4, prop. Dora Luz

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	ACTIVO
					Castillo Rodriguez
PE - 49 8/Dic/10	3186 27/Dic/10	Rafael Trasviña Meza	Tanque nuevo de Radiador	\$1,054.5 0	Automovil Ford Bronco, modelo:1987, color:blanco, placas: 479- PMK-9, prop. Arturo Castro Gonzalez
PE - 49 8/Dic/10	A07297 28/Dic/10	Auto Servio Pino Pallas, SA de CV	Combustible 1 Anticongelant e	\$300.00	Automóvil Dodge Avenger, modelo:2008, color:plata, prop. Christian Castañeda Gorozaive
PD - 26 30/Dic/1 0	69937 19/Dic/10	Estación Abasolo, SA de CV	Combustible	\$500.00	Vagoneta Ford explorer, modelo:2001, color:guinda, placas: 385- PMP-7, prop. Maria Leticia Ceron Camacho
PD - 26 30/Dic/1 0	34661 28/Dic/10	Servicio Colosio, SA de CV	Combustible	\$600.00	Automóvil Dodge Avenger, modelo:2008, color:plata, prop. Christian Castañeda Gorozaive
PD - 26 30/Dic/1 0	A 30734 29/Dic/10	Servicio Ati, SA de CV	Combustible	\$400.00	Pick up Dodge Dakota, modelo 2010, color: rojo, prop. Jorge Miguel Cota Katzenstein
PD - 26 30/Dic/1 0	LP- 004395 30/Dic/10	Gasolineras Paba, SA de CV	Combustible	\$200.00	Vagoneta Ford Scape, modelo:2005, color:guinda, placas: CZG-53-

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
					06, prop. Juan Antonio Mendoza Cadena
PD - 26 30/Dic/10	T18 29/Dic/10	Servicio Colosio, SA de CV	Combustible	\$300.00	Automóvil Chevrolet Corsa, modelo: 2007, color: plata, placas: CZJ-496-1, prop. Gpe. Malibe Garcia Rubio
			TOTAL	\$38,797.18	

PNAL 9.- Se incluye la columna "ACTIVO" donde se especifica en qué equipos se utilizaron los consumibles y accesorios.

- Se anexa inventario activos, contratos de comodato y donación. (marcado como PNAL 9)

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
PE - 15 14/Sep/10	121 17-Sep-10	Rodrigo Antonio Verdugo Aviles	6 Cartuchos de Tinta para Impresora de inyección	\$1,898.10	Impresora HP Desk Jet, modelo: F4480, serie: CN961BK 78W
PE-19 01/Oct/10	1885 LAP 01/10/10	Sergio Soto Quiñonez	Recargas de Tinta	\$598.00	Impresora Cannon Pixma, modelo: IP3000, serie: K10242
PE - 21	2149 LAP	Sergio Soto	Cambio de	\$352.00	Impresora

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
5/Oct/10	9/Nov/10	Quiñones	drum a toner de cañon y cartucho de tinta cañon negro		Laser: Samsung, modelo: ML-1660, serie: Z4VOBK Z04480V Y Impresora : HP Desk Jet, modelo: F4480, serie: CN961BK 78W
PE - 23 15/Oct/10	2080 LAP 23/Oct/10	EUROTONER S LA PAZ	Recarga tinta CANON BCI-3E NEGRO	\$95.00	Impresora : Cannon Pixma, modelo: IP3000, serie: K10242
PE - 27 27/Oct/10	142544 1/Nov/10	Steren	1 Cable USB 1 Cable D/ Audio 1.80 mts	\$129.00	EQUIPO DE COMPUT O PRESIDE NCIA
PE - 27 27/Oct/10	2130 LAP 5/Nov/10	Sergio Soto Quiñonez	Recarga Tinta Color negro, Amarillo, Cyan	\$285.00	Impresora : HP, modelo: C9067A, serie: CNG431N 3BW
PE - 27 27/Oct/10	PVLAPAZ000 3537 15/Nov/10	Operadora OMX, SA de CV.	Protectores de Hojas, Pila alcalina AAA, Carpeta ventana, Carpeta dur, Cartucho cyan	\$1776.20	Impresora : HP Desk Jet, modelo: F4480, serie: CN961BK

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
					78W
PE - 27 27/Oct/10	2198 LAP 20/Nov/10	Sergio Soto Quifonez	Cartucho Negro, Cyan, Magenta y Amarillo	\$1,000.00	Impresora : Cannon Pixma, modelo: IP3000, serie: K10242
PE - 29 28/Oct/10	PVLAPAZ000 3498 14/Nov/10	Operadora OMX, SA de CV	Cartucho Negro, Paquete de CD-R de 50	\$328.90	Impresora : HP, modelo: C9067A, serie: CNG431N 3BW
PE - 29 28/Oct/10	PVLAPAZ000 3478 14/Nov/10	Operadora OMX, SA de CV	1 Cartucho Negro y cyan	\$438.80	Impresora : Cannon Pixma, modelo: IP3000, serie: K10242
PE - 30 28/Oct/10	2171 LAP 16/Nov/10	Sergio Soto Quifonez	7 Recargas de tinte Negro, Magenta y Cyan	\$1096.00	Impresora : Cannon stylus, modelo: S500, serie: CEY7250 9
PE - 30 28/Oct/10	2193 LAP 19/Nov/10	Sergio Soto Quifonez	Recarga de tinta para canon Negro	\$95.00	Impresora : Cannon stylus, modelo: S500, serie: CEY7250 9
PE - 32 29/Oct/10	POSA135503 13 04/Nov/10	Office Depot de Mexico, SA de CV	Cartuchos Negros y a color	\$578.00	Impresora : HP, modelo: C9067A, serie:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
					CNG431N 3BW
PE - 34 29/Oct/10	2214 LAP 24/Nov/10	Sergio Soto Quiñonez	Recarga de tinta color negro, amarillo, magenta y cyan	\$380.00	Impresora : Cannon Pixma, modelo: IP3000, serie: K10242
PE - 43 24/Nov/10	2298 LAP 10/Dic/10	Sergio Soto Quiñonez	Recarga de tinta 74 y 75	\$254.00	Impresora : Cannon Pixma, modelo: IP3000, serie: K10242
PE - 43 24/Nov/10	429188 18/Dic/10	Microsistemas Californianos, SA de CV	Cartuchos	\$426.00	Impresora : HP, modelo: C9067A, serie: CNG431N 3BW
TOTAL				\$9,731.00	

PNAL 10.- Se incluye la columna "JUSTIFICACION" donde se especifica el motivo de la compra de los artículos y pago de servicios.

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION
PE - 11 02/Sep/10	BBABC-98799 01-Sep-10	Tiendas Soriana, SA de CV	Cafetera	\$1,260.35	Utilizada en oficina Junta Ejecutiva Estatal se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 11 02/Sep/10	BABBH-38536 03-Sep-10	Tiendas Soriana,	Cafetera	\$267.00	Utilizada en oficina Junta

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION
		SA de CV			Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 11 2/Sep/10	POSA11,891,577 30/Ago/10	Office Depot, de México, S.A. de C.V.	1 Pizarrón Corcho OD 91 x 120	\$669.00	Utilizado en oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 11 2/Sep/10	B 9206 31/Ago/10	Mario Isaac Barrera Mendoza	1 Tina	\$615.00	Utilizada en oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 13 8/Sep/10	6783 8/Sep/10	Lucio Eduardo Diaz Vidal	10 Marcos con Vidrio	\$3,184.59	Utilizada en oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 18 01/Oct/10	1445 7/Oct/10	Benito Cota Higuera	5 Rotulaciones de Barda	\$2,775.00	Bardas rotuladas en los espacios otorgados por El I.E.E. de B.C.S. a los partidos políticos.
PE-19 01/Oct/10	716 05/Oct/10	Jaime Antonio Morales Castro	Reparación de puerta	\$1,110.00	Entrada principal oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 21 5/Oct/10	HFBHE35958 17/Sep/10	Home Depot México, S. de R.L. de	1 Cavador Jardinero	\$285.00	Utilizado en oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION
		C.V.			fotográfico, marcado con la letra G
PE - 23 15/Oct/10	GH-20503 22/Oct/10	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	1 Micro 10 WLG	\$1,100.75	Utilizada en oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 27 27/Oct/10	BABBH-43439 1/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	1 Cuchillo collarete 6 PC Flatw 1 Licuadora 2 Vel. Jarra Plastic 1 Plancha vapor Rocio y Antiadhe	\$617.00	Utilizada en oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 30 28/Oct/10	BBABC-115947 26/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Sarten, Tostador y Vajilla	\$876.99	Utilizada en oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 36 19/Nov/10	BABBH-45494 26/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Flexometro reforsado	\$35.84	Utilizada en oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 42 23/Nov/10	4010 08/Dic/10	Telas Malibu, S.A.	Uniforme	\$614.00	Utilizado en oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 43 24/Nov/10	CAGC57810 15/Dic/10	Nueva Walmart de México, S.	Una Cafetera	\$336.57	Utilizada en oficina Junta Ejecutiva Estatal

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION
		de R.L.			*se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 43 24/Nov/10	CAGC57908 15/Dic/10	Nueva walmart de Mexico, S. de R.L.	Un Cafetera y Un Horno	\$1,128.20	Utilizada en oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 45 24/Nov/10	CAGC57909 15/Dic/10	Nueva walmart de Mexico, S. de R.L.	Una Cafetera y dos Homos	\$1,927.40	Utilizada en oficina Junta Ejecutiva Estatal *se anexa set fotográfico, marcado con la letra G
PE - 45 24/Nov/10	CAGC57910 15/Dic/10	Nueva walmart de Mexico, S. de R.L.	Dos juegos de mesa	\$752.60	Utilizados en concurso de ajedrez, los juegos de mesa fueron obsequiados a los participantes.
PE - 45 24/Nov/10	LP57078 21/Dic/10	Uniformes y Accesorios de La Paz, S.A. de C.V.	Chamarra Dickies	\$311.99	Se le proporciono al velador de la oficina de la J.E.E.
			TOTAL	\$17,867.38	

PNAL 11.- Se anexa formato "INV-FIS" donde se incluyen estos activos.

PNAL 12.- Se incluye la columna "JUSTIFICACION" donde se especifica el motivo de la compra de los materiales de instalación de servicios básicos.

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	JUSTIFI CACION
PE - 11 2/Sept/10	416895 31/Ago/10	Eléctrica y Plomería El Arco, S.A. de C.V.	Tee Hid Pvc c-40 ½, Colector, Conector Romex, Caja 2x4 ko ½, Toma 20 amp marfil, Tapa p/toma sen marfil, Mt. De uso rudo 2x12	\$499.46	Instalacio nes de equipoy letrero luminoso de la junta ejecutiva estatal. Se anexa set fotografic o marcado con la letra G.
PE - 11 2/Sept/10	29927 31/Ago/10	Alfonso Ayala Arciga	Tubo hid. ½ mt, Valv. Bola hid ½, Codo liresa san. 2x90, Trampa sencilla Importada, Hule Cespol 2x1 1/2, Cople liresa san. 2, Mangera p/lavabo alum. 40cm, dica.	\$168.12	Instalacio nes de equipo y letrero luminoso de la junta ejecutiva estatal. Se anexa set fotografic o marcado con la letra G.
PE - 11 2/Sept/10	29926 31/Ago/10	Alfonso Ayala Arciga	Cable indiana #14, Taquile de plastico de ½, Canaleta 1 via 10x10 c/adhesivo, Pijas de 10x11/2, pijas 10x1, contacto doble visible, teflón de media, teflón de	\$268.84	Instalacio nes de equipo y letrero luminoso de la junta ejecutiva estatal. Se anexa

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION
			¼, abrasadera uña #2, adaptador macho hid. De ¼, adaptador hembra hid. De ¼, codo hid. ¼ x90, adaptador macho hid. De 1/2, topon hembra hid. ¼, codo hid. ¼ x 45.		set fotografic o marcado con la letra G.
PE - 11 2/Sept/10	6221 31/Ago/10	María Fiol Manríquez	Llave nariz de ¼ c/r p/ jardín urrea lmc01.13, tubo pvc sanitario 2 plgds	\$137.95	Instalacio nes de equipo y letrero luminoso de la junta ejecutiva estatal. Se anexa set fotografic o marcado con la letra G.
PE - 11 2/Sept/10	HFBHE361 54 19/Sept/10	Home Depot México S. de R. L. de C.V.	2 focos 2p 4u lf 15w illum 75 w	\$250.00	Instalacio nes de equipo y letrero luminoso de la junta ejecutiva estatal. Se anexa set fotografic o marcado con la letra G.
PE - 14	17411	Italia Mosqueda	Duravin Base y	\$243.00	Pintura

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION
8/Sep/10	10/Sep/10	Verdugo	brocha éxito 4		utilizada em tapar mancha de humedad. Se anexa fotografía em set fotografico marcado con La letra G.
PE - 14 8/Sep/10	7002 10/Sep/10	Alfonso Ayala Arciga	Tubo hid. ½ MT; Codó hid. 1/2x90, tee hid. ¾, reducc bus hid. ¾ x ½ y pega mento claro 4 oz	\$134.51	Instalaciones de equipo y ferretero luminoso de la junta ejecutiva estatal. Se anexa set fotografico marcado con la letra G.
PE - 18 1/Oct/10	C 35800 08/Oct/10	Ferreteria Centavo SA de CV	10 varillo punta gris 5/8 x 48 0435	\$189.70	Para Banderines utilizados en El torneo de futbol playero
PE - 18 1/Oct/10	S 7099 13/Oct/10	Alfonso Ayala Arciga	Pega mento, Codó liresa, Hule cespol, tee liresa, Val bola, Manija, Vastago, Codó	\$615.72	Instalaciones de equipo de la junta

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION
			hid. Abrasadera, Adaptador macho, Abrasadera tee hid, tobo hid. Tubo sanitario.		ejecutiva estatal. Se anexa set fotografico o marcado con la letra G.
PE - 18 1/Oct/10	S 7100 13/Oct/10	Afonso Ayala Arciga	Llave angulo y pasta para soldar	\$183.76	Instalaciones de equipo y letrero luminoso de la junta ejecutiva estatal. Se anexa set fotografico o marcado con la letra G.
PE - 18 1/Oct/10	BB30251 21/Oct/10	Campos Reyes Y Cia., S.A. de C.V.	Pintura Durex	\$144.50	Utilizado en mancha humedad J.E.E.
PE - 18 1/Oct/10	716 5/Oct/10	Jaime Antonio. Morales Castro	Reparación de Puerta	\$1,110.00	Se repite observación, puerta principal.
PE - 21 5/Oct/10	F 59045 15/Sept/10	María Guadalupe Canseco Talamantes	3 piezas de perfil tubular	\$416.65	Instalaciones de equipo y letrero luminoso de la junta ejecutiva

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	JUSTIFI CACION
					estatal. Se anexa set fotografic o marcado con la letra G.
PE - 36 19/Nov/1 0	23411 22/Nov/10	Mario Isaac Barrera Mendoza	Broca Concreto	\$35.00	Instalacio nes de equipo y letrero luminoso de la junta ejecutiva estatal. Se anexa set fotografic o marcado con la letra G.
PE - 36 19/Nov/1 0	43095 30/Nov/10	Electrica y Plomeria el Arco	Calentón electrico; tubo de pvc; Valvula bola; conector pvc, fuerca union, pegamento, cople, codo y tee	\$2,063.4 9	Instalacio nes de equipo y letrero luminoso de la junta ejecutiva estatal. Se anexa set fotografic o marcado con la letra G.
PE - 47 8/Dic/10	HFDBHE50 077 24/Dic/10	Home Depot México S. de R. L. de C.V.	Rodillo economico, brocha y dutch	\$319.50	Utilizado en tapar mancha

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORT E	JUSTIFI CACION
			boy		de humedad
PE - 48 8/Dic/10	189425 24/Dic/10	Feyco, S.A. de C.V.	Taquete ancla camisa 3/8	\$115.62	Instalacio nes de equipo y letrero luminoso de la junta ejecutiva estatal. Se anexa set fotografic o marcado con la letra G.
PE - 49 8/Dic/10	7695 29/Dic/10	Joaquin Antonio Mendoza Santos	1.33 Gr Clavo para madera	\$72.00	Instalacio nes de equipo y letrero luminoso de la junta ejecutiva estatal. Se anexa set fotografic o marcado con la letra G.
PE-37 19/Nov/1 0	HFBHE447 27 21/Dic/10	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.	Coflex gas de acero, tapon para insertar regulador, cinta teflón , mezc cocina, paquete inst freg 2 tarjas	\$1,015.0 0	Instalacio nes de equipo y letrero luminoso de la junta ejecutiva

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION
					estatal. Se anexa set fotografic + marcado con la letra G.
			TOTAL	\$7,933.82	

PNAL 13.- Se incluye la columna "ACTIVO" donde se especifica en que activos se realizo el gasto.

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
PE - 11 2/Sep/10	CC015705719 30/Sep/10	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.	1EA AMIGO TELCEL	\$200.00	Celular marca black berry, modelo ML1000, numero: 044 612 34 8 80 46
PE - 18 1/Oct/10	CC016012918 7/Oct/10	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.	1EA NEXTEL TAE	\$100.00	Celular marca Nokia, modelo: 5030C- 2B, numero: 044 612 16 8 22 81
PE - 18 1/Oct/10	CC016418376 20/Oct/10	Cadena Comercial OXXO, S.A. de	1EA TELCEL TAE	\$100.00	Celular marca Nokia,

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
		C.V.			modelo:E-400, numero: 044 612 13 5 80 73
PE - 21 5/Oct/10	BABH-42577 22/Oct/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Recarga 50 pesos. TELCEL	\$50.00	Celular marca Nokia, modelo:E-400, numero: 044 612 13 5 80 73
PE - 21 5/Oct/10	1410980257 25/Oct/10	Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.	Tarjeta SIM CARD	\$111.00	Celular marca: Nokia, modelo: E-71, numero: 044 612 14 0 12 95
PE - 21 5/Oct/10	BABH-43125 29/Oct/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	2 Recargas 30 Pesos. TELCEL	\$60.00	Celular marca: Samsung, modelo: GT-55560, numero: 044 612 13 6 88 18
PE - 23 15/Oct/10	1636 7/Oct/10	Francisco Héctor Beltrán Ávalos	1 recarga electrónica	\$100.00	Celular marca: Sony Ericsson, modelo: MB-4000, numero: 044 612 16 9 83

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
					85
PE - 23 15/Oct/10	BABBH- 42387 20/Oct/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Recarga 50 pesos TELCEL	\$50.000	Celular marca Nokia, modelo: 5030C- 2B, numero: 044 612 -16 8 22 81
PE - 23 15/Oct/10	BABBH- 42576 22/Oct/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	3 Recargas 30 pesos TELCEL	\$90.00	Celular marca: Samsung, modelo: GT- S5560, numero: 044 612 -13 6 88 18
PE - 27 27/Oct/10	676 1/Nov/10	Ramón Acuña Silva	1 Recarga Electrónica	\$120.00	Celular marca: Nokia, modelo: E-71, numero: 044 612 -14 0 12 95
PE - 27 27/Oct/10	679 5/Nov/10	Ramón Acuña Silva	1 Recarga Electrónica	\$100.00	Celular marca Nokia, modelo: 5030C- 2B, numero: 044 612 -16 8 22 81
PE - 27 27/Oct/10	CC017341049 12/Nov/10	Cadena Comercial OXXO, S.A. de	1 EA TAE TELCEL 15	\$150.00	Celular marca Nokia,



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
		C.V.			modelo:E-400, numero: 044 612 13 5 80 73
PE - 28 27/Oct/10	BABBH-43972 9/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	1 Recarga TELCEL 20 pesos	\$20.00	Celular marca: Nokia, modelo: E-71, numero: 044 612 14 0 12 95
PE - 28 27/Oct/10	BABBH-43971 9/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	1 Recarga TELCEL 30 pesos	\$30.00	Celular marca: Samsung, modelo: GT-S5560, numero: 044 612 13 6 88 18
PE - 28 27/Oct/10	CC017341069 12/Nov/10	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.	1EA Superrecarga1	\$140.00	Celular marca: Sony Ericsson, modelo: MB-4000, numero: 044 612 16 9 63 85
PE-30 28/Oct/10	688 MLP 17/Nov/10	Ramón Acuña Silva	Recarga Electrónica	\$120.00	Celular marca: Samsung, modelo: GT-S5560, numero: 044 612

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVO
					13 6 88 18
PE-36 19/Nov/10	BABBH- 45511 26/Nov/10	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Recarga Electrónica	\$120.00	Celular marca: Nokia, modelo: E-71, numero: 044 612 14 0 12 95
PE-37 19/Nov/10	898 26/Nov/10	Ramón Acuña Silva	Recarga Electrónica	\$100.00	Celular marca: Samsung, modelo: GT- S5560, numero: 044 612 13 6 88 18
RE-42 23/Nov/10	752 04/Dic/10	Ramón Acuña Silva	Recarga Electrónica	\$220.00	Celular marca black berry, modelo ML1000, numero: 044 612 34 6 80 46
TOTAL				\$1,981.00	

PNAL 14.-

PNAL 15.- En esta observación, para subsanar esta omisión se presenta a esta Comisión escritos en los cuales las personas que no aparece su firma en las polizas señaladas, manifiestan bajo protesta de decir verdad que recibieron dichos cheques. (se anexan escritos marcados con PNAL 15).

PNAL 16.- Se anexa Póliza de Diario 31 y registros contables. (Marcada con la letra H).

PNAL 17.- Se anexa invitación y fotografía del desayuno ofrecido a los integrantes de la prensa de nuestro estado, con la intención de darles a conocer las nuevas instalaciones de la Junta Ejecutiva Estatal. (Marcada con la letra I)

PNAL 18.- En esta observación, me permito manifestar que los recibos originales no fueron entregados por la dirigencia anterior y se realizó el pago a la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V. solo mencionando el número telefónico. Per es importante mencionar que de acuerdo con el artículo 45 de los Lineamientos de Fiscalización los comprobantes de pago cumplen con todos los requisitos para justificar el egreso.

PNAL 19.- Respecto a esta observación me permito manifestar a esta comisión que no se elaboro cheque nominativo a favor de la empresa Teléfonos de México S.A. de C.V. ya que los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, obliga a realizar pagos con cheque nominativo cuando se rebase la cantidad de 50 salarios mínimos, toda vez que el pago se realizó el día 3 de enero del 2011 y en 2011 el salario mínimo es de $\$59.82 \times 50 = \$2,991.00$, y el adeudo por servicio telefónico es de $\$2,971.00$ menos de los 50 salarios mínimos.

PNAL 20.- Respecto a esta observación me permito manifestar que el motivo por el cual no se pago cheque nominativo a esta empresa es porque cada persona del partido que recibe apoyo de combustible, guarda sus ticktes y facturan cada quien por su cuenta, por que en la mayoría de las ocasiones la forma en que se paga el combustible lo hacemos por reembolso.

PNAL 21.- Se anexa copia simple del contrato de arrendamiento de las oficinas de la Junta Ejecutiva Estatal. (Marcado con la letra J)

PNAL 22.- Se anexa contrato de comodato. (Marcado con la letra K)

PNAL 23.- Se anexa cheque original. (Marcado con la letra L)

PNAL 24.- En esta observación, me permito manifestar que la empresa Suburbano S.A. de C.V. al momento de solicitarle la factura del gasto emitido por concepto de envío de paquetería, ellos argumentan que el recibo que expiden es un comprobante fiscal válido.

explicarles que el partido necesita un comprobante con RFC y domicilio fiscal de nuestro instituto político, nos expiden este comprobante con el concepto de "refacturación".

PNAL 25.- Se reconoce en las respectivas pólizas el pasivo de los impuestos a cargo.

Se anexa documentación referente a este punto. (Marcada con PNAL-25)

PNAL 26.- En relación a esta observación me permito manifestar que los recibos se elaboraron de forma incorrecta toda vez que no tienen la retención del Impuesto Sobre la Renta, informando a esta Comisión que en el año 2010 el pago de estos impuestos fue responsabilidad de la Junta Ejecutiva Nacional. Se anexa documentación referente a este punto. (Marcada con PNAL-25)

PNAL 26BIS.- En esta observación me permito manifestar que los recibos se elaboraron de forma incorrecta toda vez que no tienen la retención del Impuesto Sobre la Renta, para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se anexa la Póliza de Diario 30 de fecha 31 de diciembre del 2010, donde se provisiona el impuesto y sus accesorios por mora, a cargo de asimilados a salarios, para ser pagados por la Junta Ejecutiva Nacional en el próximo mes de mayo. Se anexa documentación referente a este punto. (Marcada con PNAL-25)

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ESTA COMISION EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PNAL 1.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 1 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 2.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 2 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 3.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Respecto a esta observación, en relación al hecho que señala esta Comisión de que no coinciden las firmas de los beneficiarios plasmadas en los recibos de honorarios asimilados, me permito manifestar que nos fue imposible localizar a cada una de las personas señaladas para que expliquen a esta Comisión la razón de por que no coincide su firma con la de la credencial, en virtud de que estas personas solo laboraron en nuestro instituto político en el año 2010.

Es importante aclarar a esta comisión que desconocemos los motivos por los cuales las firmas de estas personas no coinciden, pero me permito manifestar como coordinador del órgano de finanzas de Nueva Alianza en B.C.s. que tengo conocimiento de que todos ellos prestaron sus servicios al partido por el lapso de enero a diciembre del año 2010”

Esta Comisión concluyó que el Partido Nueva Alianza no subsanó la observación realizada en cuanto a justificar el motivo por el cual no coinciden las firmas de los CC. Manuel Arturo Amao Guluarte, Octavio Geraldo Geraldo, Paul Geovani Ojeda Amezcua, Agustín Guluarte Castro y María Esther Rodríguez Romero, como beneficiarios, plasmadas en recibos de honorarios asimilados de los meses de enero a junio de 2010, detallados en la TABLA inserta en el punto de observación número PNAL 3 y que se tiene por reproducida en obvio de repeticiones, con la copia de la credencial de elector, señalando el Partido que: *“nos fue imposible localizar a cada una de las personas señaladas para que expliquen a esta Comisión la razón de por que no coincide su firma con la de la*

credencial”, señalando además que: “desconocemos los motivos por los cuales las firmas de estas personas no coinciden”, argumentos que se consideran insatisfactorios para solventar la observación que nos ocupa, ya que los Partidos Políticos tienen la obligación de aportar los elementos necesarios que garanticen la veracidad de lo reportado en su informe, en este caso, el justificar los motivos por los cuales no coinciden las firmas, o en su caso, el reconocimiento expreso por cada beneficiario de que la firma plasmada, es de su puño y letra, y así tener la certeza de que hayan recibido el pago correspondiente; por lo tanto incumplió con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el 20 de junio del 2010, que señalan: “Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Nueva Alianza incurre en ella.

PNAL 3 BIS.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Respecto a esta observación, en relación al hecho que señala esta Comisión de que no coinciden las firmas de los beneficiarios plasmadas en los recibos de honorarios asimilados, me permito manifestar que nos fue imposible localizar a cada una de las personas señaladas para que expliquen a esta Comisión la razón de por que no coincide su firma con la de la credencial, en virtud de que estas personas solo laboraron en nuestro instituto político en el año 2010.

Es importante aclarar a esta Comisión que desconocemos los motivos por los cuales las firmas de estas personas no coinciden, pero me permito manifestar como coordinador del órgano de finanzas de Nueva Alianza de B. C. S. que tengo conocimiento de que todos ellos prestaron sus servicios al partido por el lapso de enero a diciembre del 2010.

Así mismo, el C. Arturo Castro González sigue prestando sus servicios para Nueva Alianza por tal motivo se presento el día martes 19 de abril a las 19:50 hrs. en las oficinas que ocupa la Comisión de Fiscalización, para llevar a cabo el reconocimiento de firmas, para subsanar esta observación”.

Esta Comisión concluyó que el referido Partido Político subsanó parcialmente la observación realizada, toda vez que para justificar el motivo por el cual no coinciden las

firmas de los beneficiarios, plasmadas en los recibos de honorarios asimilados, con la copia de la credencial de elector, el día 19 de abril de 2011, se presentó en las instalaciones que ocupa la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, el Coordinador de Finanzas de la Junta Ejecutiva Estatal del Partido Nueva Alianza, Lic. Christian Castañeda Gorozave y el C. Arturo Castro González, con la finalidad de reconocer este último, su firma plasmada en los recibos por honorarios asimilados, números 233, 267, 301, 335 y 370, señalando que dicha firma no coincide con su credencial de elector, toda vez que ya cambió su firma; situación que quedó asentada mediante acta circunstanciada levantada el día 19 de abril de 2011 y que obra en poder de esta Comisión Fiscalizadora.

Sin embargo, respecto al motivo por el cual no coinciden las firmas de los CC. Paul Geovani Ojeda Amezcua, Adrian Guluarte Castro, Cirilo Guluarte Castro, Agustín Guluarte Castro, Armida Lizeth Amador Gutiérrez, María Esther Rodríguez Romero, Jesús Adolfo Cosío García, Esmeralda Verdugo Ramos y Octavio Geraldo Geraldo, como beneficiarios, plasmadas en recibos de honorarios asimilados de los meses de julio a diciembre de 2010, detallados en la TABLA inserta en el punto de observación número PNAL 3 BIS y que se tiene por reproducida en obvio de repeticiones, con la copia de la credencial de elector, señalando el Partido que: *"nos fue imposible localizar a cada una de las personas señaladas para que expliquen a esta Comisión la razón de por que no coincide su firma con la de la credencial"*, señalando además que: *"desconocemos los motivos por los cuales las firmas de estas personas no coinciden"*, argumentos que se consideran insatisfactorios para solventar la observación que nos ocupa, ya que los Partidos Políticos tienen la obligación de aportar los elementos necesarios que garanticen la veracidad de lo reportado en su informe, en este caso, el justificar los motivos por los cuales no coinciden las firmas, o en su caso, el reconocimiento expreso por cada beneficiario de que la firma plasmada, es de su puño y letra, y así tener la certeza de que hayan recibido el pago correspondiente; por lo tanto incumplió con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el 20 de junio del 2010, que señalan: *"Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia"*. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Nueva Alianza incurre en ella.

PNAL 4.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 5.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 6.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 7.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 8.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 9.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 10.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 11.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 12.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 13.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 14.- Esta Comisión concluyó que el Partido Nueva Alianza no subsanó la observación realizada a este punto, ya que fue omiso en responder respecto a los comprobantes de gastos menores, anexos a bitácora, registrados en pólizas de egresos números 11, de fecha 02 de septiembre de 2010, 14, de fecha 08 de septiembre de 2010 y 18, de fecha 01 de octubre de 2010, todos por concepto de fotocopias, en virtud de que no contienen los datos de la persona que proporcionó el bien o servicio, su firma y lugar en que se efectuó la erogación, incumpliendo el Partido con lo establecido en el artículo 46 y anexo 4 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que señala: *Artículo 46.- En las áreas en las que se dificulte reunir la documentación comprobatoria que contemple los requisitos fiscales debido a la situación geográfica, la comprobación del egreso se hará vía bitácora, respaldada con recibos que contengan los datos de la persona que proporcione el bien o servicio, su firma, fecha y lugar en que se efectuó la erogación, monto y concepto específico del gasto y la firma de autorización del responsable financiero, precandidato o candidato, según los formatos "B-GASTOS" y "R-SRF" (ANEXO 4). El tope de erogaciones bajo este tipo de comprobación será como sigue: c) Cada partido político podrá presentar comprobación, respecto al Gasto ordinario, hasta el 15% del total del gasto reportado en el informe anual. Las bitácoras serán autorizadas, foliadas y selladas por la Comisión durante el mes de enero de cada año para el caso de los informes anuales y al inicio de las precampañas y campañas, según corresponda, y deberán señalar con toda precisión los siguientes conceptos: fecha*

y folio de la póliza, folio, fecha, nombre del proveedor y lugar en que se expidió el comprobante que ampara la erogación, concepto específico del gasto, importe, nombre y firma de la persona que realizó el pago y de quien autorizó, según el formato "B-GASTOS" (ANEXO 4) . En todos los casos, las "bitácoras" deberán acompañarse de los comprobantes simplificados que amparan el pago realizado mediante esta modalidad. Queda prohibido realizar reclasificaciones de gastos reportados en los informes y comprobados con documentación que no reúna la totalidad de requisitos fiscales, a las bitácoras. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Nueva Alianza incurre en ella.

PNAL 15.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 16.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 17.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

"Se anexa invitación y fotografía del desayuno ofrecido a los integrantes de la prensa de nuestro estado, con la intención de darles a conocer las nuevas instalaciones de la Junta Ejecutiva Estatal. (Marcada con la letra I)"

Esta Comisión concluyó que el referido Partido Político subsanó parcialmente la observación realizada en cuanto a justificar el motivo del gasto, por la cantidad de \$1,110.00 (un mil ciento diez pesos 00/100 MN), amparado con la factura número 0945, expedida por Guadalupe Martínez Avilés, en fecha 13 de septiembre de 2010, por concepto de 5 juegos con 10 sillas, mantel y cubre mantel y 1 mesa rectangular, registrada en la póliza de egresos número 14, de fecha 08 de septiembre de 2010, toda vez que señaló que fue: *"del desayuno ofrecido a los integrantes de la prensa de nuestro estado, con la intención de darles a conocer las nuevas instalaciones de la Junta Ejecutiva Estatal"*; sin embargo, en cuanto a la invitación y fotografía del evento realizado, como soporte del gasto, el Partido señaló que se encuentra anexo, marcado con la letra I, por lo que al hacer la verificación de dicho anexo, dentro de la documentación presentada en vía de rectificaciones, estos no se encuentran dentro del mismo, tal y como se puede apreciar del acta levantada por esta Comisión Fiscalizadora, del día 25 de abril del 2011, respecto a la entrega de dicha documentación, en la cual no detalla en el punto número 8, el contenido del anexo I; por lo tanto, el Partido de Nueva Alianza incumplió con lo establecido en el artículo 54 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que señala: *"Los gastos por concepto de renta de salones, mobiliario e instrumentos utilizados en reuniones para actividades ordinarias, de precampaña y campaña, deberán sustentarse, además de los comprobantes originales respectivos y justificar debidamente el motivo del gasto, con el oficio de invitación,*

constancia, convocatoria y fotografía del evento realizado". Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Nueva Alianza incurre en ella.

PNAL 18.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

"En esta observación, me permito manifestar que los recibos originales no fueron entregados por la dirigencia anterior y se realizó el pago a la empresa Teléfonos de México S.A. B. de C. V., solo mencionando el número telefónico. Per (sic) es importante mencionar que de acuerdo con el artículo 45 de los Lineamientos de Fiscalización los comprobantes de pago cumplen con todos los requisitos para justificar el egreso".

En cuanto a este punto, esta Comisión concluyó que si bien el Partido Político, respecto a la falta de los recibos telefónicos originales, como soporte de los gastos por la cantidad de \$2,062.00 (dos mil sesenta y dos pesos 00/100 MN), registrados en pólizas de egresos números 11, de fecha 02 de septiembre de 2010 y 15, de fecha 14 de septiembre de 2010, señaló que: *"los recibos originales no fueron entregados por la dirigencia anterior y se realizó el pago a la empresa Teléfonos de México S.A. B. de C. V., solo mencionando el número telefónico"*, los Partidos Políticos deben de resguardar su documentación a fin de garantizar la veracidad de lo reportado en sus informes, por lo tanto, al no existir incertidumbre por esta Comisión de que se hayan realizado dichas erogaciones, ya que obran físicamente los comprobantes fiscales, esta Comisión determina **RECOMENDAR** al Partido Nueva Alianza para que, en lo sucesivo, soporte sus pagos por servicio telefónico, con el comprobante fiscal y el recibo telefónico correspondiente, y no se haga acreedor a una de las sanciones establecidas en el artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

PNAL 19.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

"Respecto a esta observación me permito manifestar a esta comisión que no se elaboro cheque nominativo a favor de la empresa Teléfonos de México S. A. B. de C. V., ya que los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, obliga a realizar pagos con cheque nominativo cuando se rebase la cantidad de 50 salarios mínimos, toda vez que el pago se realizó el día 3 de enero del 2011 y en 2011 el salario mínimo es de \$ 59.82 x 50 = \$2,991.00, y el adeudo telefónico es de \$2,971.00 menos de 50 salarios mínimos."

Esta Comisión concluyó que el referido Partido Político subsanó parcialmente la observación realizada a este punto toda vez que respecto al motivo por el cual no se expidió cheque nominativo a la empresa Teléfonos de México, S. A. B. de C. V., por la cantidad de \$2,971.00 (dos mil novecientos setenta y un pesos 00/100 MN), si dicho importe rebasa la cantidad equivalente a 50 veces salarios mínimos, el Partido señaló que: *"el pago se realizó el día 3 de enero del 2011 y en 2011 el salario mínimo es de \$ 59.82 x 50 = \$2,991.00, y el adeudo telefónico es de \$2,971.00 menos de 50 salarios mínimos, situación esta que al ser corroborada por la Comisión, se pudo constatar que dicho pago fue realizado el día 03 de enero de 2011, por la cantidad de \$2,971.00, ya que correspondía al servicio telefónico del mes de diciembre de 2010, por lo tanto, no era obligatorio la expedición de cheque nominativo ya que dicho importe es menor a 50 salarios mínimos en el año 2011.*

Ahora bien, respecto al motivo por el cual no se expidió cheque nominativo a la empresa Comisión Federal de Electricidad, por la cantidad de \$5,010.00 (cinco mil diez pesos 00/100 MN), si dicho importe rebasa los 50 salarios mínimos, toda vez que en el año 2010, cuando se realizó el pago, el salario mínimo ascendió a la cantidad de \$57.46 (cincuenta y siete pesos 46/100), que multiplicado por el factor 50, equivalen a \$2,873.00 (dos mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 MN), el Partido fue omiso en realizar manifestación alguna, incumpliendo con lo establecido en el artículo 47, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que señala: *"... Todo pago que rebase la cantidad equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California Sur, deberá realizarse mediante cheque nominativo a nombre de la persona a quien se efectúa el pago y contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Nueva Alianza incurre en ella.*

PNAL 20.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

"Respecto a esta observación me permito manifestar que el motivo por el cual no se pago cheque nominativo a esta empresa es por que cada persona del partido que recibe apoyo de combustible, guarda sus ticktes (SIC) y facturan cada quien por su cuenta, por que en la mayoría de las ocasiones la forma en que se paga el combustible lo hacemos por reembolso"

Esta Comisión concluyó que el Partido Nueva Alianza no subsanó la observación realizada toda vez que para justificar el motivo por el cual no se expidió cheque nominativo a nombre de Estación Abasolo, S.A. de C.V., por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN), por concepto de combustible, si los diez comprobantes soporte de la póliza de egresos número 15, de fecha 14 de septiembre de 2010, son todos del día 30 de septiembre de 2010, y en su conjunto rebasan la cantidad de 50 veces el salario mínimo

general vigente en el Estado, la cual equivale en el año 2010 a \$2,873.00 (dos mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 MN), el Partido señaló que: *“es por que cada persona del partido que recibe apoyo de combustible, guarda sus ticktes (SIC) y facturan cada quien por su cuenta, por que en la mayoría de las ocasiones la forma en que se paga el combustible lo hacemos por reembolso”*, argumento que no se considera satisfactorio para solventar el punto que nos ocupa, ya que es obligación de los Partidos cumplir con lo establecido en los Lineamientos de Fiscalización, respecto a la expedición de cheque nominativo, si los pagos a un mismo proveedor, corresponden a la misma fecha y en su conjunto, suman la cantidad de 50 veces el salario mínimo vigente en el estado; aunado a que los reembolsos no se encuentran contemplados en el mismo ordenamiento legal citado; por lo que si el Partido, otorga apoyos de combustible al personal que colabora, es necesario implementar un mecanismo de control al respecto, que evite este tipo de infracciones. En consecuencia el Partido Nueva Alianza incumplió con lo establecido en el artículo 47, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que señala: *“ En caso de que los Partidos Políticos efectúen más de un pago a un mismo proveedor o prestador de servicios en la misma fecha, y en su conjunto sumen la cantidad de 50 veces el salario mínimo general vigente en el Estado, los pagos serán cubiertos mediante cheques nominativos”*. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Nueva Alianza incurre en ella.

PNAL 21.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 22.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 23.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 24.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 25.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 26.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

PNAL 26.- *“En relación a esta observación me permito manifestar que los recibos se elaboraron de forma incorrecta toda vez que no tienen la retención del Impuesto Sobre la Renta; informando a esta Comisión que en el año 2010 el pago de estos impuestos fue responsabilidad de la*

Junta Ejecutiva Nacional. Se anexa documentación referente a este punto. (Marcada con PNAL-25) "

Esta Comisión concluyó que el Partido Nueva Alianza no subsanó la observación realizada toda vez que para justificar el motivo por el cual no se realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta en cada uno de los recibos de pago por concepto de honorarios asimilados, correspondientes a los meses de enero a junio de 2010, de los CC. Manuel Arturo Amao Guluarte, Armando Cos Monroy, Pelajia Soledad Luke, María Esther Rodríguez Guerrero, Calimeji Amao Guluarte, Leonel Gerardo Sánchez, Octavio Geraldo Geraldo, María del Rosario Sánchez Fausto, José Manuel Geraldo Geraldo, Manuel Eleazar Geraldo Sánchez, Anahy Hinostroza Luke, Rigoberto Hinostroza López, Lino Salvador Amao Manríquez, Paul Geovani Ojeda Amezcua, Adrián Guluarte Castro, Manuel Alejandro Bobadilla Armenta, Rigoberto Hinostroza Luke, Rosa María Higuera Higuera, Juana Talamantes Cota, Cirilo Guluarte Castro, Agustín Guluarte Castro, Isidro Ruíz Geraldo, Esmeralda Verdugo Ramos, Jesús Vázquez Ibarra, Fernando Ángel Ávila, Arturo Eugenio Martínez Villalobos, Jesús Adolfo Cosío García, Noelia Aguilar Villavicencio y Armida Lizeth Amador Gutiérrez, recibos los cuales se encuentran detallados en la TABLA inserta en el punto de observación número PNAL 26 y que se tiene por reproducida en obvio de repeticiones, el Partido señala por su propio dicho que los recibos se elaboraron de forma incorrecta, ya que detalla en cero la retención del impuesto sobre la renta; manifestando además que en el año de 2010, el pago de los impuestos fue responsabilidad de la Junta Ejecutiva Nacional; por lo tanto, si bien el Partido admite que los recibos no tienen detallada la retención, tampoco acredita con documento alguno que se haya reportado dicho gasto a la Junta Ejecutiva Nacional y este a su vez, haya realizado el pago correspondiente a las retenciones de ISR, por honorarios asimilados de enero a junio de 2010, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; incumpliendo el Partido Nueva Alianza con lo establecido en los artículos 3 y 71 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a hasta el día 20 de junio de 2010, que señalan, Artículo 3: *"Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia"*, artículo 71: *"Independientemente de lo dispuesto por los presentes lineamientos, los Partidos Políticos deberán sujetarse a las disposiciones fiscales y de seguridad social que están obligados a cumplir, entre otras las siguientes: a) Retener y entregar el impuesto por concepto de remuneraciones por la prestación de un servicio personal subordinado; b) Retener el pago provisional del impuesto sobre la renta sobre pago de honorarios por la prestación de un servicio personal independiente; c) Proporcionar constancia de retención a quienes se hagan pagos de honorarios por la prestación de un servicio personal independiente y el contrato celebrado; d) Solicitar, a las personas que contraten para prestar servicios subordinados, las constancias a que se refiere la Ley de Impuestos Sobre la Renta; e) Hacer las contribuciones necesarias a los organismos de seguridad social, como lo son: INFONAVIT, AFORE e IMSS. En caso de que el pago de*

impuestos por los conceptos mencionados anteriormente, se realicen a través del Comité Ejecutivo Nacional de cada Partido Político, deberá presentar el oficio donde se envía la información o bajo protesta de decir verdad presentará el formato I (ANEXO 3)". Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Nueva Alianza incurre en ella.

PNAL 26 BIS. - El Partido Político en su oficio dé respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

PNAL 26 BIS.- "En esta observación me permito manifestar que los recibos se elaboraron de forma incorrecta toda vez que no tienen la retención del Impuesto Sobre la Renta, para los meses de agosto, septiembre octubre, noviembre y diciembre, se anexa la Póliza de Diario 30 de fecha 31 de diciembre de 2010, donde se provisiona el impuesto y sus accesorios por mora, a cargo de asimilados a salarios, para ser pagados por la Junta Ejecutiva Nacional en el próximo mes de mayo. Se anexa documentación referente a este punto. (Marcada con PNAL-25) "

Esta Comisión concluyó que el Partido Nueva Alianza subsanó parcialmente la observación realizada, toda vez que para justificar el motivo por el cual no se realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta en cada uno de los recibos de pago por concepto de honorarios asimilables, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2010, recibos los cuales se encuentran detallados en la TABLA inserta en el punto de observación número PNAL 26 BIS y que se tiene por reproducida en obvio de repeticiones, el Partido señaló que: "los recibos se elaboraron de forma incorrecta toda vez que no tienen la retención del Impuesto Sobre la Renta, para los meses de agosto, septiembre octubre, noviembre y diciembre", anexando póliza de diario número 30, de fecha 31 de diciembre de 2010, donde provisionaron el pago del impuesto sobre la renta, correspondiente a honorarios asimilados de los CC. Mayra Carolina Gaynor Rosas, Enrique Gorozave Rodríguez, Arturo Castro González, Alma Judith Cota Pedrín, Deniss Mayela García Avilés, Carmen Lorena Gallegos García y Guadalupe Malibe García Rubio, de los meses de agosto a diciembre de 2010, por la cantidad de \$7,925.00 (siete mil novecientos veinticinco pesos 00/100 MN) y el pago de accesorios por mora, por la cantidad de \$745.00 (setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 MN); asimismo presentó concentrados de sueldos asimilados a salarios, sellados por la Junta Ejecutiva Nacional, donde se detallan los montos sueldo base de los CC. Mayra Carolina Gaynor Rosas, Enrique Gorozave Rodríguez, Arturo Castro González, Alma Judith Cota Pedrín, Deniss Mayela García Aviles, Carmen Lorena Gallegos García y Guadalupe Malibe García Rubio agosto a diciembre, por la cantidad de \$133,925.00 (ciento treinta y tres mil novecientos veinticinco pesos 00/100 MN), ISR de agosto a diciembre, por la cantidad de \$7,925.00 (siete mil novecientos veinticinco pesos 00/100 MN), Actualización de agosto a diciembre, por la cantidad de \$217.00 (doscientos diecisiete pesos 00/100 MN), Recargos de agosto a diciembre, por la cantidad de \$528.00 (quinientos veintiocho pesos 00/100 MN), dando un Total a Pagar de agosto a diciembre, por la cantidad de \$8,670.00 (ocho

mil novecientos veinticinco pesos 00/100 MN). Por lo tanto el Partido acreditó la realización de la retención del impuesto sobre la renta, por honorarios asimilados, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2010, de las personas arriba señaladas.

Sin embargo, respecto a la retención del impuesto sobre la renta por honorarios asimilados, del mes de julio de 2010, correspondientes a los CC. Manuel Arturo Amao Guluarte, Armando Cos Monroy, Pelajia Soledad Luke, María Esther Rodríguez Guerrero, Calimeji Amao Guluarte, Leonel Gerardo Sánchez, Octavio Geraldo Geraldo, María del Rosario Sánchez Fausto, José Manuel Geraldo Geraldo, Manuel Eleazar Geraldo Sánchez, Anahy Hinostraza Luke, Rigoberto Hinostraza López, Lino Salvador Amao Manríquez, Paul Geovani Ojeda Amezcua, Adrián Guluarte Castro, Manuel Alejandro Bobadilla Armenta, Rigoberto Hinostraza Luke, Rosa María Higuera Higuera, Juana Talamantes Cota, Cirilo Guluarte Castro, Agustín Guluarte Castro, Isidro Ruíz Geraldo, Esmeralda Verdugo Ramos, Jesús Vázquez Ibarra, Fernando Ángel Ávila, Arturo Eugenio Martínez Villalobos, Jesús Adolfo Cosío García, Noelia Aguilar Villavicencio y Armida Lizeth Amador Gutiérrez, el Partido no hizo señalamiento alguno, además de que no acreditó con documento idóneo que se haya reportado el gasto a la Junta Ejecutiva Nacional y este a su vez, haya realizado el pago correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; incumpliendo el Partido Nueva Alianza con lo establecido en los artículos 3 y 122 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que señalan, Artículo 3: *"Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia"*, artículo 122: *"Independientemente de lo dispuesto por los presentes Lineamientos, los Partidos Políticos deberán sujetarse a las disposiciones fiscales, federales, locales y de seguridad social que están obligados a cumplir, entre otras las siguientes: a) Retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de remuneraciones por la prestación de un servicio personal subordinado y honorarios asimilados a salarios. Esta Falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre en ella.*

Derivado de las conclusiones PNAL 26 y PNAL 26 BIS, en el que el Partido Nueva Alianza no acreditó haber realizado las retenciones del impuesto sobre la renta, por honorarios asimilados, correspondiente a los meses de enero a julio de 2010, de los CC. Manuel Arturo Amao Guluarte, Armando Cos Monroy, Pelajia Soledad Luke, María Esther Rodríguez Guerrero, Calimeji Amao Guluarte, Leonel Gerardo Sánchez, Octavio Geraldo Geraldo, María del Rosario Sánchez Fausto, José Manuel Geraldo Geraldo, Manuel Eleazar Geraldo Sánchez, Anahy Hinostraza Luke, Rigoberto Hinostraza López, Lino Salvador Amao Manríquez, Paul Geovani Ojeda Amezcua, Adrián Guluarte Castro, Manuel Alejandro Bobadilla Armenta, Rigoberto Hinostraza Luke, Rosa María Higuera Higuera, Juana Talamantes Cota, Cirilo Guluarte Castro, Agustín Guluarte Castro, Isidro Ruíz